



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Miércoles, 5 de marzo de 2008 Núm. 45	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	
Anuncios	2	Gerencia Territorial del Catastro	
Servicio Recaudatorio Provincial		Delegación de León	
Unidad de Recaudación de León	7	Anuncio	31
Demarcación de Ponferrada	10	Tesorería General de la Seguridad Social	
Demarcación de La Bañeza	11	Dirección Provincial de León	
		Anuncios	41
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Confederación Hidrográfica del Duero	
Ayuntamientos		Comisaría de Aguas	48
Ponferrada	12	ANUNCIOS PARTICULARES	
San Andrés del Rabanedo	13	Comunidades de Regantes	
Castrocontrigo	17	Llanos de Alba	48
Villaquilambre	18		
Juntas Vecinales			
Otero de Naraguantes	18		
Campo de Villavidel	18		
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN			
Delegación Territorial de León			
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	18		
Servicio Territorial de Hacienda	26		



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, aprobó las siguientes Bases:

"BASES GENERALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

1.- Objeto.

Con el fin de dar respuesta a las demandas sociales y económicas de entidades locales, otras entidades y personas físicas o agrupaciones de las mismas sin personalidad jurídica en cuanto gestionen actividades de interés público, así como para establecer y posibilitar el procedimiento de colaboración entre éstas y la Diputación, se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos destinados a los sectores o áreas de intervención incluidos en las líneas de subvenciones de la Diputación Provincial de León y el Organismo Autónomo Provincial denominado Instituto Leonés de Cultura.

Las convocatorias determinarán el objeto, los requisitos específicos de los beneficiarios, la cuantía a conceder y la dotación presupuestaria, las condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

2.- Principios generales.

Las subvenciones que se concedan se gestionarán de acuerdo con los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos provinciales.

3.- Requisitos generales de los beneficiarios.

Con carácter general las subvenciones se destinarán a entidades privadas y/o personas o entidades que hayan de realizar la actividad y que se encuentren en situación de legítima concesión, concretándose dichos beneficiarios en la respectiva convocatoria.

Podrán solicitar subvención aquellas entidades y/o personas que a la fecha de solicitud reúnan, además de las condiciones previstas en los artículos 11 y 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León, los siguientes requisitos:

1. Estar legalmente constituidas y, en el caso de entidades sujetas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, acreditar que han actualizado sus Estatutos o que su adecuación se halla en tramitación.
2. Poseer Código de Identificación Fiscal.
3. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Diputación Provincial de León.
4. Estar al corriente en el pago de cuotas al Régimen correspondiente de la Seguridad Social.

No obstante, en función de la naturaleza de la subvención, se podrá eximir a futuros beneficiarios del cumplimiento de determinados requisitos en supuestos excepcionales debidamente justificados y que tengan su origen en fines asistenciales, sociales o bajo nivel de renta. En este caso se dictará resolución motivada.

Podrán asimismo solicitar subvenciones, si así lo establece la convocatoria, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos o actuaciones que motiven la concesión de la subvención. Estas agrupaciones deberán, en todo caso, reunir los requisitos 2, 3 y 4 del párrafo anterior y se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 11 de Ley General de Subvenciones.

No podrán ser beneficiarios aquéllos que lo sean de subvenciones nominativas mediante convenios de colaboración con la Diputación Provincial de León para el desarrollo de actuaciones en el mismo sector de actividad y que se dirijan a los mismos objetivos.

Las convocatorias determinarán los requisitos específicos que sean necesarios para la obtención de la subvención y la forma de acreditarlos.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Diputación de León se solicitará de oficio a través del Servicio o Sección que tramite la subvención.

A los efectos de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social, el interesado, en el momento de presentar la solicitud, autorizará a la Diputación Provincial a solicitar en su nombre la certificación correspondiente, que será tramitada ante la Administración Tributaria y ante la Seguridad Social por el Centro Gestor (Servicio o Sección) a cuyo cargo se encuentre el expediente, de acuerdo con lo expresado en el apartado 7 del Anexo II.

4.- Procedimiento de concesión.

4.1. Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de León, conforme al modelo que se establece en el Anexo I de las presentes Bases, y se presentarán en el Registro General de la Diputación y Registros Auxiliares de la misma, junto con el Anexo II y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

Se exceptúan de la presentación de la documentación relativa a la inscripción en registros o a sus normas estatutarias aquellas entidades ya subvencionadas en ejercicios anteriores, sustituyendo tal documentación por una declaración jurada relativa a la vigencia de tal documentación, indicando el expediente en el que hubiera sido aportada.

Las solicitudes de subvenciones convocadas por el Organismo Autónomo Provincial se dirigirán a la Ilma. Sra. Presidenta del mismo y se presentarán en su Registro General.

Unas y otras también podrán ser presentadas en la forma prevista por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho plazo por razones de urgencia se podrá reducir a la mitad.

El acceso informático a la convocatoria se podrá realizar desde el portal de la Diputación www.dipuleon.es.

Los solicitantes, a requerimiento de la Administración Provincial, dispondrán de un plazo de diez días hábiles para completar la documentación o subsanar los defectos materiales o formales que se adviertan, con apercibimiento de que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento podrá instarse a la persona o entidad solicitante para que cumplimente cualquier otro requisito o trámite omitido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la citada Ley, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, con expresa advertencia de que, de no hacerlo así, se le podrá declarar decaído en su derecho a la tramitación de la solicitud.

4.3. Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta los criterios objetivos y la ponderación entre ellos que se establezca en las bases específicas de cada convocatoria.

Los criterios de adjudicación deberán tener en cuenta la adaptación del proyecto a los fines perseguidos por cada convocatoria y

al mayor número posible de beneficiarios, la calidad y la utilidad social del proyecto.

4.4. Resolución de la convocatoria y publicidad.

Las subvenciones convocadas por la Diputación de León serán estudiadas y evaluadas por el órgano previsto en el artículo 12.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, quien emitirá informe, a la vista del cual, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución al órgano concedente.

Las solicitudes se resolverán por la Ilma. Sra. Presidenta o por la Junta de Gobierno, según el régimen de competencias vigente en la entidad provincial en el momento de la aprobación de la convocatoria, previo informe de fiscalización.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El vencimiento de este plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

El acuerdo o resolución de la convocatoria, en el que deberá motivarse sus fundamentos, contendrá la relación de solicitantes a los que se concede la subvención, expresando, en su caso, el concepto de la actividad subvencionada, la cuantía de la subvención concedida, la aportación que ha de realizar el beneficiario, la cuantía total a justificar así como la desestimación del resto de las solicitudes.

La concesión de las subvenciones se notificará a los interesados y el régimen de publicidad de las mismas será el establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones.

4.5. Prorrato y reformulación de solicitudes.

Excepcionalmente, y en forma debidamente justificada, podrá prorratearse entre los interesados propuestos para la concesión de subvención el importe global máximo previsto en la convocatoria.

Será posible la reformulación de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley General de Subvenciones.

En estos supuestos, formulada la propuesta de concesión, el órgano instructor instará al beneficiario para que reformule la solicitud a fin de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

El beneficiario tendrá un plazo de diez días hábiles para reformular. Recibida la reformulación, el órgano colegiado, si así procede, emitirá su conformidad, que remitirá al órgano competente para la concesión.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, se entenderá que se desiste de la petición.

5.- Procedimiento de gestión y justificación de la subvención.

5.1. Cuantía máxima de la subvención, gastos a los que afecta y compatibilidad.

El importe máximo a conceder se cifrará en el 90% del gasto de la actividad a subvencionar, salvo que se acredite un especial interés público.

Las subvenciones reguladas por estas Bases se destinarán a cubrir los gastos realizados que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto para el que se hayan concedido, fijándose los conceptos subvencionables en cada convocatoria. Podrá admitirse la justificación de gastos indirectos en un porcentaje que se determinará en las respectivas convocatorias así como los gastos de las garantías bancarias que, en su caso, se exija a los beneficiarios, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.

El beneficiario podrá subcontratar con terceros la actividad subvencionada en un porcentaje que podrá alcanzar el 100% en función de lo que establezcan las respectivas convocatorias, atendiendo a la naturaleza de la subvención y previo cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

El gasto de las cuantías subvencionadas de los proyectos será el realizado en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año, salvo que en la convocatoria se establezca otro criterio.

El importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones, y en todo caso la obtención concurrente de subvenciones, ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

5.2. Pagos.

Ejecutado y justificado el proyecto o actividad subvencionado, el pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria de la entidad o particular solicitante, de acuerdo con el modelo que se contempla en el Anexo III.

Cuando se financien proyectos de inversión, podrán realizarse pagos, sin garantía previa, en cuantía equivalente al 50% de la justificación presentada, a cuenta del certificado final de obra.

En los supuestos previstos en el artículo 11.1 de la Ordenanza General de Subvenciones así como en las subvenciones de carácter y duración plurianual, podrá abonarse previa solicitud (Anexo IV o IV bis, en su caso), sin garantía previa, en concepto de anticipo, hasta un 75% del importe anual concedido. El 25% restante quedará supeditado a la remisión y aceptación de la cuenta justificativa.

En el resto de los supuestos, se podrá anticipar el 100%, previa solicitud conforme al Anexo IV y previa constitución de garantía por el montante de la cantidad anticipada.

No podrá realizarse el pago en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Provincial o haya satisfecho la deuda por reintegro.

5.3. Modificación de las condiciones de la concesión.

Las actuaciones subvencionadas de cada proyecto deberán ejecutarse en el tiempo y forma aprobados por la resolución de concesión. Cualquier cambio en el proyecto requerirá que no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda ni a sus aspectos fundamentales y que sea solicitado mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta antes de que finalice el plazo de ejecución del proyecto.

En cada convocatoria se establecerán las circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, puedan dar lugar a la modificación de la resolución.

5.4. Justificación.

Salvo disposición expresa en contrario establecida por las convocatorias individualizadas, ejecutado el proyecto, realizada la actividad o adoptado el comportamiento que fundamentó la concesión de la subvención, y una vez comunicada su resolución, los beneficiarios presentarán debidamente cumplimentados los Anexos correspondientes junto con la documentación justificativa (V o V Bis, en su caso), de acuerdo con la modalidad determinada en el acto de concesión, a propuesta del Centro Gestor, de entre las previstas en el artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones, en el plazo de tres meses a contar desde la finalización de la ejecución del objeto de la subvención, en los Registros de la Diputación o en las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La justificación de las subvenciones de menos de 60.000 € se realizará mediante la presentación de la denominada "cuenta justificativa simplificada", integrada por los siguientes documentos:

. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

. Una memoria económica, según Anexo V.

. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

La justificación de las subvenciones cuyo importe sea igual o superior a 60.000 € se realizará mediante la presentación de la denominada "Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto", que contendrá los siguientes documentos:

Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Una memoria económica, según Anexo V.

La Diputación podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, siempre que no exceda de la mitad de los mismos y con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

El régimen del incumplimiento relativo al plazo de justificación y a la documentación a presentar se regula por lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, que establece el tratamiento específico para cada supuesto.

Respecto a las subvenciones a Entidades Locales, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado quinto de la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones, la justificación se ajustará al modelo del Anexo V bis, adjuntando, además, cuando no se trate de gastos de inversión, una Memoria de actuación de las actividades realizadas.

5.5. Obligaciones que asume el beneficiario.

El beneficiario de la subvención se compromete al cumplimiento de las obligaciones específicas de cada convocatoria, así como a las establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, entre las que cabe destacar por su entidad:

Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda así como presentar en plazo la documentación justificativa, en función de la modalidad de entre las previstas en el artículo 15 de la Ordenanza.

Realizar las medidas de difusión en los términos establecidos en el artículo 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que, en todo caso, deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, y deberán tener análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes cofinanciadores del programa.

De esta obligación serán eximidas aquellas subvenciones en las que por su naturaleza la publicidad pueda ser contraria a lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y aquellas otras en las que, por imposibilidad material, se justifique su exención en la convocatoria.

Aplicar a su finalidad los fondos recibidos, debiendo conservar la documentación precisa para su justificación y presentación, si así se le requiere, ante los Centros Gestores, teniendo en cuenta que su incumplimiento constituye infracción muy grave.

Los beneficiarios de subvenciones cuyo objeto sea la realización de actividades de concurrencia pública, se comprometen expresamente a asumir, en su caso, la responsabilidad dimanante de los daños que se puedan ocasionar en el transcurso del desarrollo de la actividad, en los términos del artículo 6 y concordantes de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

De estas obligaciones responderán los solicitantes o sus representantes legales, para el caso de personas jurídicas, que serán los que firmen la solicitud, debiendo ser comunicados a la Administración Provincial los cambios en dicha representación.

5.6. Incumplimiento, anulación y reintegro de la subvención.

5.6.1. Incumplimiento.

El incumplimiento de las presentes Bases dará lugar a la anulación o al reintegro, total o parcial, de la subvención concedida.

5.6.2. Anulación.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario y en los recogidos en el artículo 36.1 y 36.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

No obstante, en los casos de incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones asumidas o que se le hubieran impuesto, previa tramitación del oportuno expediente, se aplicará lo previsto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ordenanza General de Subvenciones.

5.6.3. Pérdida del derecho al cobro y reintegro.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León.

5.6.4. Infracciones y sanciones.

Se consideran infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones u omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, las cuales serán sancionadas según lo previsto en los artículos 59 y siguientes de la citada Ley, sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior.

6.- Recursos.

Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, contra los acuerdos indicados podrá ser entablado potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta del recurso de reposición.

7.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

8.- Entrada en vigor.

Estas Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS/SUBVENCIONES CONVOCATORIA

Don, con DNI nº y domicilio en, C/....., CP en calidad de (1) de (2), con domicilio a efectos de notificación en C/ CP localidad, Tfno: Fax:

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas/Subvenciones, se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y, para ello

Solicita:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de

Declara

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II (este Anexo no será aportado por las entidades locales).

2. Que se comprometo a comunicar a esta Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3. Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4. Que para la realización del proyecto/actividad

No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

La Diputación de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del "Suministro de vestuario y calzado para el año 2007 para centros y servicios dependientes de la Diputación de León".

1/ Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y patrimonio.
c) Número de expediente: 394/07.

2/ Objeto del contrato:

Suministro de vestuario y calzado para el año 2007 para centros y servicios dependientes de la Diputación de León.

3/ Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4/ Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto máximo de licitación es de ciento veinte nueve mil setecientos cuarenta y nueve euros (129.749,00 €) IVA incluido (57.244 € para calzado y 72.505 para vestuario).

5/ Garantías:

Provisional: para tomar parte en esta licitación se exime de la constitución de la garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 35.1 del RDL. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el TRLCAP.

Definitiva: el adjudicatario constituirá fianza definitiva equivalente al 4 % del precio de adjudicación.

6/ Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación de León.
Servicio de contratación y patrimonio.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.
d) Teléfonos: 987 292 152-292 152-292 285.
e) Telefax: 987 232 756.
f) Página web: www.dipuleon.es/ciudadanos/contratacionypatrimonio.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del vigésimo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación: Diputación de León.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Diputación de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12.00 h.

f) Lugar: Salón de Plenos.

10. Otras informaciones:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario en los términos de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 27 de febrero de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, Resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

1727

62,40 euros

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Unidad de Recaudación de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación valoración bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Álvarez Cruz Leónides	09682491C	IBI Urbana
Álvarez Díez Purificación	09626925E	IBI Urbana
Balbuena López Dámaso		IBI Urbana
Blanco Camino Manuel		IBI Urbana
Blanco Merino Luis		IBI Urbana
Cipolli Montagnoni Renato		IBI Urbana
Díez Álvarez Valeriano		IBI Urbana
Díez González Marcelina		IBI Urbana
García Costilla Santiago	09503426X	IBI Urbana
López Fernández José M ^a Laudinp	09592504P	IBI Urbana
Mayo Díez Soledad		IBI Urbana
Robles Flecha Guillermo		IBI Urbana
Rodríguez García Delmiro	10600025S	IBI Urbana
Rodríguez García Maximino	71386059Q	IBI Urbana
Rodríguez González M ^a del Pilar	11000458H	IBI Urbana
Suárez Mallo Pilar	12121993G	IBI Urbana
Vélez Blanco Catalina		IBI Urbana
Villa Prieto Nicanora		IBI Urbana
Villar González M ^a Ángeles		IBI Urbana

El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller. 1423

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria.- Trámite audiencia previo a la declaración de responsabilidad.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado	NIF	Concepto	Entidad deudora
Anievas Miguel Germán	50146182H	IAE Empres	Anievas y Orestes CB
García Arias Mª Teresa	10197501Z	IAE Empres	Const. y Prom. Fdez. Palomo SL
García Pérez Rosa Ilen	35595953A	IAE Empres	Anievas y Orestes CB
Morán González Fernando	9778712D	IAE Empres	Daniel Robl-Fernando Mor CB
Robles Ferreras Daniel	9782343Y	IAE Empres	Daniel Robl-Fernando Mor CB
Rodríguez Arias Gerardo	9695381F	IAE Empres	El Tigre Ayurvedic Product SL
Rodríguez Flórez Ángel	4116237L	IAE Empres	Natural Canadián SL
Rodríguez Flórez Ángel	4116237L	IAE Empres	Promociones Valverán SL

León, a 20 de febrero de 2008.-El Recaudador, Abilio Guerrero Aller. 1424

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

Ceferina Rivero Canseco NIF: 09650949B.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 23.529,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 7 de abril de 2008, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Parcela con un inmueble sita en c/ Ancha, 40 - San Feliz de Torío, Ayuntamiento de Garrafe de Torío. Tiene una superficie del solar de 69 m² y una superficie construida de 138,00 m². Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 2490301TN9229S0001OM.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 7 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

Isabel Santos Gutiérrez NIF: 19200068.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 26.800,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 7 de abril de 2008, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en calle Arriba, 2 (9) en Robledo de la Valdóncina, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. El solar tiene una superficie de 335 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 804651ITN7184N0001XJ.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 7 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

1425

41,60 euros

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

Amparo Fernández González 10449606Q.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 3.048,00 euros para la 1ª finca y 5075,00 euros para la 2ª, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 1 de abril de 2008, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en c/ Rúa, 2 - Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera. Tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 0841924TN9504S0001RF.

Urbana: Solar sito en c/ Real, 7 - Valporquero, Ayuntamiento de Vegacervera. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 1040304TN9514S0001KK.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 1 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad

Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

Elvira Coral Correa dos Santos 10553613V.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 24.384,00 euros, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 1 de abril de 2008, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Vivienda sita en la Cr. Mozóndiga, 18, Antimio de Arriba, Ayuntamiento de Chozas de Abajo. Tiene una superficie el suelo de 102 m² y una superficie construida de 118 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 2806803TN8120N0001YY.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 1 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

* * *

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor:

Julián Álvarez Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del mencionado artículo 107, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 3.350,00 euros para la 1ª finca, y 26.865,00 euros para la 2ª, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 1 de abril de 2008, inclusive.

Descripción de los bienes a enajenar:

Urbana: Solar sito en c/Vuelta, 2 de Villaceid - Ayuntamiento de Soto y Amío. Tiene una superficie de 67 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 2593208TN6329S0001YG.

Urbana: Vivienda sita en c/ Cid, 7 de Villaceid - Ayuntamiento de Soto y Amío. Tiene una superficie el suelo de 364 metros cuadrados. Superficie construida 180 metros cuadrados. Figura en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 2593205TN6329S0001IWG.

No se conocen cargas sobre los inmuebles embargados.

León, 1 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

1426

71,20 euros

* * *

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Don Abilio Guerrero Aller, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Carmen Pérez Santos NIF: 09743438V, correspondientes al Ayuntamiento de La Robla, de los conceptos de IBI Urbana - Agua/Basura/Alcantarillado, años 2001-02-03-04-05, por importe de

principal de 788,87 euros, más 157,77 euros de recargo de apremio, y 300,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 1.246,64 euros, por la Sra. Tesorera de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictado el siguiente:

“Acuerdo de anajenación de bienes inmuebles:

Examinado el expediente ejecutivo de apremio administrativo seguido en la Demarcación de León contra el deudor Carmen Pérez Santos NIF:09743438V, y hallando conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante el R.D.L. 939/2005 de 29 de julio,

Acuerdo:

Proceder a la enajenación mediante subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento y que a continuación se describe:

Urbana: 3/6ª partes del pleno dominio de la vivienda, sita en calle Milana, 14 - La Robla. Tiene una superficie el suelo de 75 metros cuadrados. Superficie total aproximada de 176.6 m². Linda: Derecha, Filomena Viñuela Diez; Izquierda, Isabel Blanco Valle y Fondo, José Villalobos y Dionisio Renedo.

Inscrita al tomo 537, libro 59 del municipio de La Robla, folio 38, finca registral 6459.0.

Conforme a lo previsto en los artículos 97.6 a) y 101.1 del Reglamento General de Recaudación, no existiendo cargas o gravámenes anteriores conocidos, se fija como tipo para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de nueve mil cuatrocientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos.

La subasta tendrá lugar el día 10 de abril de 2008, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 103 y 104 del Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del R.G.R., se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.-En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del bien embargado.

2º.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de 100,00 euros.

3º.-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta, con anterioridad a su celebración, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta, con la advertencia de que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate.

4º.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley, para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5º.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento.

6º.-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación. En las mismas se deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las inicialmente presentadas.

7º.-Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8º.-Si quedaran bienes sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

9º.-Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento al que corresponden los débitos, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 108 a 110 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares de derechos inscritos en el correspondiente registro público con posterioridad al derecho de la Hacienda pública que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario, si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar si los hubiere, y que no haya sido posible efectuar la notificación por causas no imputables a la Administración, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

León, 8 de febrero de 2008.-El Jefe de la U. de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

1427

96,80 euros

* * *

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA DE LA LIQUIDACIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL SOBRANTE DE SUBASTA

Don Abilio Guerrero Aller, Jefe de la U. de Recaudación en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al deudor por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Deudor: Perfecta Álvarez García 09686564E.

Domicilio fiscal: Villasimpliz (Ayuntamiento de La Pola de Gordón).

Lugar y plazo de comparecencia: Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes, 6, de León, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se

entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica: Liquidación de débitos y aplicación del producto de los bienes enajenados, entrega de los justificantes de pago de los débitos realizados y del remanente líquido a favor del deudor que asciende a la cantidad de 2.837,31 euros.

Advertencia: Conforme previenen los artículos 104 y 116 del Reglamento General de Recaudación, se declara ultimado el procedimiento con la advertencia de que, transcurrido el plazo de comparecencia, el remanente líquido a favor del deudor resultante de la liquidación practicada se consignará en la Caja General de Depósitos de la Excm. Diputación de León a disposición del Sr. Presidente, a fin de que pueda ordenar la devolución, si fuera reclamada.

León, a 14 de febrero de 2008.-Abilio Guerrero Aller. 1429

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación diligencia embargo vehículos

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre: Duarte Pozo Manuel Ángel.

NIF: 10080087S.

Concepto: IVTM.

Ponferrada, a 31 de enero de 2008.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 1422

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al

efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2º.

Procedimiento que lo motiva: Notificación de la declaración de responsabilidad subsidiaria en el procedimiento seguido contra la entidad mercantil Maderera del Bosque SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado: Antonio R. Marqués Santalla.
NIF: 10063858R.

Ponferrada a 14 de febrero de 2008.—El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros. 1428

Demarcación de La Bañeza

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria - Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Actuación que se notifica: Notificación de la valoración de bienes inmuebles embargados y requerimiento de los títulos de propiedad.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Rodríguez Bardón Anastasio	10114896W	I.B.I. Rústica

La Bañeza, 19 de febrero de 2008.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser

notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria - Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Actuación que se notifica: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago a los administradores de las respectivas entidades mercantiles deudoras como responsables subsidiarios de las mismas.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

- Loureiro de Oliveira José, NIF: 38798769T, como administrador de Obras y Proyectos Ildomdar SL.
- Domínguez Roldán Manuel C., NIF: C1722659, como administrador de Ingeniería y Servicios Cepeda SA.

La Bañeza, 19 de febrero de 2008.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE número 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria - Procedimiento de apremio.

Órgano competente en su tramitación: Demarcación Recaudatoria de La Bañeza, calle Miguel Delibes, nº 4, bajo.

Actuación que se notifica: Notificación del acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria al administrador de la sociedad mercantil deudora Construcciones y Reformas Tajoma SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	NIF	Concepto
Díaz Rodríguez José	11369160F	I.V.T.M.

La Bañeza, 19 de febrero de 2008.—El Recaudador, Luis Llamazares Redondo. 1532

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

D^a Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las Oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, c/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Interesados a los que se cita para ser notificados:

DNI	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Expte.	Actuación pendiente de notificar
5665136-Y	Alarcon García José Ramón	Sujeto Pasivo	El mismo	19390	Diligencia embargo cuentas
10071350-H	Álvarez Rubio Francisco Javier	Sujeto Pasivo	El mismo	19297	Diligencia embargo sueldo
10057740R	Ballesteros Rodríguez M. Carmen	Sujeto pasivo	El mismo	8907	Diligencia embargo pensión
1891143-Z	Carrasco Jiménez Francisco	Sujeto Pasivo	El mismo	19356	Diligencia embargo sueldo
X1926860N	Da Conceicao Baptista Joaquina	Sujeto Pasivo	El mismo	2697	Diligencia embargo cuentas
	García Fernández Milagros	Sujeto Pasivo	El mismo	19312	Diligencia embargo sueldo
44431163-Q	García Mallo María Ángeles	Sujeto Pasivo	El mismo	19133	Diligencia embargo cuentas
10146810-S	Geijo Quintana Demetrio	Sujeto Pasivo	El mismo	15592	Diligencia embargo vehículos
10049736R	González Berciano Cesareo	Sujeto Pasivo	El mismo	7127	Diligencia embargo sueldo
39882011B	González Cabildo Pedro	Sujeto Pasivo	El mismo	11870	Diligencia embargo de prestación por desempleo
71521080g	González González Daniel	Sujeto Pasivo	El mismo	12497	Diligencia embargo cuentas
10058280-N	González González Pompilio	Sujeto Pasivo	El mismo	2884	Diligencia embargo sueldo
30612388-D	Llano Yebra Carmen	Sujeto Pasivo	El mismo	2152	Diligencia embargo sueldo
10030330F	López Rodríguez Pedro Javier	Administrador	Lilzahira SL	16474	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
10063899I	Maroto Andrés Francisco	Sujeto Pasivo	El mismo	18750	Diligencia embargo cuentas
9608855F	Merayo Fernández Gil	Sujeto pasivo	El mismo	8579	Diligencia embargo cuentas
15907860-W	Migúelez Alfageme Juan Carlos	Sujeto Pasivo	El mismo	2479	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10048292-Y	Otero Parra Blas	Sujeto Pasivo	El mismo	18553	Diligencia embargo de prestación por desempleo
33231998B	Pallas Paz Antonio	Sujeto Pasivo	El mismo	11418	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10047843V	Pérez López Ramón	Sujeto pasivo	El mismo	2561	Diligencia embargo vehículos
44433628-C	Santesteban Castro Fabián	Sujeto Pasivo	El mismo	10191	Diligencia embargo sueldo
44428305X	Sarmiento García Carlos	Administrador	Davicin S.L.	1722	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
37315618G	Suárez Moreno M. Manuela	Sujeto pasivo	El mismo	8112	Diligencia embargo vehículos

Ponferrada, 18 de febrero de 2008.—La Recaudadora (ilegible).

1546

76,80 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes debidamente acreditados, en el lugar que se indica en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de practicar la notificación de los citados actos, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Sección de Intervención del Ayuntamiento de Ponferrada.

- Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Ponferrada, dependencias de Intervención, Pl. Ayuntamiento nº 1, planta 2^a.

- Procedimiento: Gestión tributaria.

RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

SUJETO PASIVO	DNI/CIF	PROCEDIMIENTO	EXPT.
LÓPEZ NUÑEZ ALBERTO	34.269.311	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2007-609
GÓMEZ SUEIRO JOSÉ RAMÓN	44.427.834	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2007-716
PROMOCIONES SILVINO Y GONZÁLEZ SL	B-24313272	IMPUEST.S/CONSTRUCCIONES	282-2007-1120
GAVRILINC PAVEL	X-6481593-D	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-95
GARCÍA GUTIÉRREZ AGUSTÍN	9.675.044	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-107
GUERRERO RÍOS RUBÉN	53.550.298	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-142
GRAÑA ÁLVAREZ JOSÉ	34.529.604	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-153
GARCÍA FERNÁNDEZ MIGUEL ÁNGEL	10.041.390	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-169
BLANCO SÁNCHEZ ENRIQUE	3.114.765	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-176
GARCÍA FERREIRO TERESA	10.044.693	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-194
COMUNIDAD PROPIET.AV.FERROCARRIL 18		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-220
GONZÁLEZ SOARES MIGUEL ÁNGEL	44.430.138	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-237
RUEDA HERREROS CRISTIAN	71.441.335	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-257
COMUNIDAD PROPIET.C/AVE MARÍA 4		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-259
FUENTES BENÍTEZ GASPAS		TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-268
FLÓREZ RODRÍGUEZ RAMÓN	10.014.639	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-301
FERNÁNDEZ QUIROGA MANUEL	33.830.162	TASA SERVEXT.INCENDIOS	310-2007-306
TRABADELO FERNÁNDEZ MARÍA ÁNGELES	10.075.682	TASA LICENCIA APERTURA	311-2007-244
DEL RÍO LOPEZ BERNARDINO	10.056.247	TASA LICENCIAS URBANÍSTICAS	312-2007-263
MAPE GESTIÓN INMUEBLES Y URBANISMO SL	B-83245837	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	350-2007-206
PROMOTORA PROLOINSA SL	B-24455198	TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	350-2007-216
FERNÁNDEZ GARCÍA JAVIER		INDEMNIZACIÓN DAÑOS	499-2007-17
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SERGIO		INDEMNIZACIÓN DAÑOS	499-2007-38
CORRAL MARTÍN OLGA	44.428.520	TASA EXPEDIC.DOCUMENTOS	510-2007-90
CABRAL MARTÍNEZ ORLENKA	X-7441403-Y	TASA EXPEDIC.DOCUMENTOS	510-2007-235
FERNÁNDEZ LÓPEZ JESÚS MARÍA	9.785.103	TASA EXPEDIC.DOCUMENTOS	510-2007-371
DE LA SIERRA FERNÁNDEZ ANTONIO	9.792.602	TASA EXPEDIC.DOCUMENTOS	510-2007-372
GUERRERO MARTÍNEZ HONORINA	9.916.657	TASA EXPEDIC.DOCUMENTOS	510-2007-513
FRA GONZÁLEZ MARÍA BEGOÑA	10.023.364	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	360-2005-060201

Contra los actos que motivan los procedimientos referidos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Ponferrada, 4 de febrero de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protecc. Civil y R. Interior, Celestino Morán Arias. 976

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES, CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA TEMPORADA 2007/2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), el procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Artículo 1. Objeto de la subvención

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión, para la temporada 2007/2008, ejercicio presupuestario 2008, de las subvenciones destinadas a favor de deportistas individuales, clubes y asociaciones deportivas del municipio de San Andrés del Rabanedo conforme con los siguientes principios:

- Atender a los objetivos de mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

- La promoción de la actividad física y deportiva de base.

- Recompensar y participar en los gastos que ocasione la actividad deportiva a deportistas individuales que destaquen en su modalidad deportiva y que puedan representar al municipio de San Andrés del Rabanedo a nivel autonómico, nacional o superior.

- Cooperar con los clubes y asociaciones deportivas que organicen y desarrollen actividades que faciliten el acceso de los vecinos del municipio a la práctica de la actividad física en las diferentes modalidades deportivas.

- Apoyar el desarrollo de actividades o manifestaciones deportivas de carácter popular y promocional del deporte.

- La colaboración en el mantenimiento de equipos en competiciones federadas en sus distintos niveles.

- Paralelamente se propone el objetivo de favorecer y fomentar el Asociacionismo Deportivo para estimular su colaboración, a través del respaldo municipal a las iniciativas de las distintas Asociaciones y Entidades deportivas del término municipal de San Andrés del Rabanedo mediante las que se promueve la ocupación del tiempo libre con el deporte y la actividad física y que generen hábitos de vida saludables en cualquier lugar del municipio.

No serán objeto de subvención:

- Los gastos de protocolo o representación, los suntuarios y los relativos a inversión e infraestructura permanente.

- Las comidas de celebración, gastos de celebración o similares.

Artículo 2. Importe y aplicación presupuestaria

El crédito destinado para el otorgamiento de estas subvenciones, en la presente convocatoria, es de setenta y un dos mil euros (72.000 €) y se imputará a la partida presupuestaria 453.03.489.00.

En todo caso, el importe máximo destinado a estas subvenciones se concederá entre los beneficiarios de las mismas de acuerdo con los criterios de concesión y baremación que se relacionan en el artículo 7º de las presentes bases.

La cuantía de la subvención aprobada no podrá superar el 100% del valor de los gastos susceptibles de subvención por sí sola considerada o conjuntamente con las subvenciones que puedan ser concedidas por otras entidades públicas o privadas.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán solicitar subvenciones para el desarrollo de actividades físico-deportivas de la presente convocatoria:

1. Los deportistas individuales federados, que estén empadronados en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que hayan destacado durante la temporada 2006/2007 en deportes individuales a nivel provincial, autonómico, nacional o internacional.

2. Los Clubes y Agrupaciones Deportivas con domicilio social en el término municipal de San Andrés del Rabanedo y cuyas actividades se desarrollen en el territorio de este municipio, inscritas en la Sección correspondiente del Registro de Entidades Deportivas, Censos de Actividades y Equipamientos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuya fecha de inscripción sea anterior a la fecha de entrada en vigor de la presente Convocatoria.

3. No se podrá conceder subvención a aquellas entidades incuridas en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 4. Solicitudes y documentos a presentar

a) Documentación para clubes y agrupaciones deportivas:

1. Instancia dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Anexo I).

2. Credencial de inscripción del Club o Asociación Deportiva en el Registro de Entidades Deportivas, Censos de Actividades y Equipamientos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

3. Fotocopia de documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Oficial de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. (Sólo en el caso de que sea la primera vez que concurre a la convocatoria.)

4. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal o fotocopia del resguardo de haberla solicitado. El titular será en todos los casos la Asociación Deportiva peticionaria.

5. Documento acreditativo de la representación de quien actúe en su nombre y fotocopia del NIF.

6. Certificado del Director de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta. (Adjuntar anexo IV.) (No será necesario en caso de haberse dado de alta previamente.)

7. Certificados de estar al corriente de todas las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, si se solicita una subvención por importe superior a 3000 euros; en caso de cuantía inferior esta obligación se podrá sustituir por una declaración responsable del Presidente

de la entidad peticionaria de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

8. Estatutos de la entidad peticionaria, a los que se acompañará copia del acta donde figure la composición actual de la Junta Directiva, salvo que estos documentos hayan sido aportados al Registro Municipal de Asociaciones.

9. Proyecto detallado, por separado, de cada una de las actividades programadas y presupuestadas. Presupuestos detallado. Anexo II y III.

b) Deportistas individuales:

1. Instancia dirigida al Alcalde-Presidente Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (Anexo I).

2. Fotocopia del NIF del solicitante y del NIF del representante en el supuesto de ser menor de edad.

3. Certificado del Director de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta. (Adjuntar a anexo IV.) (No será necesario en caso de haberse dado de alta previamente.)

4. Certificados de estar al corriente de todas las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, si se solicita una subvención por importe superior a 3000 euros; en caso de cuantía inferior esta obligación se podrá sustituir por una declaración responsable del solicitante de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social.

5. Memoria explicativa de la subvención solicita que se ajustará al modelo normalizado que se inserta en el Anexo II.

6. Presupuesto de ingresos y gastos par la temporada 2007/2008, según modelo normalizado que se inserta en el anexo III.

7. Méritos deportivos del solicitante durante la temporada 2006/2007.

Artículo 5. Plazo y lugar de presentación de instancias

Las instancias de solicitud, debidamente cumplimentadas, junto con la documentación requerida, se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de San Andrés, sito en calle Los Picones s/n de San Andrés del Rabanedo, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, e irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Asimismo, podrán presentarse en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en adelante LRJPAC.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 14 de marzo de 2008.

Las solicitudes que se presente, en su caso, fuera del plazo aludido no generarán derecho alguno a ser atendidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 b) de la LRJPAC, las sucesivas publicaciones de los actos de trámite, correspondientes a la presente convocatoria, se harán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Artículo 6. Subsanación de errores

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, si las mismas no reúnen los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 70 de la LRJPAC, se requerirá al interesado para que en plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 71.1 de dicha Ley, transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada al efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 b) de la LRJPAC el requerimiento señalado en el apartado anterior se realizará mediante la correspondiente publicación el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Artículo 7. Criterios para la asignación de subvenciones

La cantidad total destinada a subvenciones por actividad ordinaria será de 72.000 euros.

Cada club o entidad deportiva obtendrá (de acuerdo con los indicadores de valoración expuestos a continuación) una puntuación que se multiplicará por 135 euros.

Para deportistas individuales la puntuación se multiplicará por 50 euros. En el caso de disciplinas cuya práctica necesite material de coste elevado la puntuación se multiplicará por 80 euros.

1. Por el fomento del deporte base y programas de mejora de la calidad de vida a través del deporte. Puntuación de 0 a 39 puntos, se tendrá en cuenta:

* Competiciones o eventos de deporte base (hasta los 13 años). 13 puntos.

* Por proyectos de fomento de la educación en valores a través del deporte. 13 puntos.

* Por proyectos de fomento de igualdad y convivencia a través del deporte. 13 puntos.

2. Por actividades o manifestaciones deportivas de carácter popular y promocional del deporte así como la repercusión social del proyecto presentado. Puntuación de 0 a 39 puntos, se tendrá en cuenta:

* Número de participantes. 13 puntos.

* Repercusión en medios de comunicación. 13 puntos.

* Repercusión social en la temporada anterior. 13 puntos.

3. Por número de licencias federativas a partir de la categoría infantil. Puntuación de 0 a 15 puntos. El club con mayor número de licencias federativas obtendrá la máxima puntuación, aplicando una regla de tres para el resto.

4. Categoría de competición. De 0 a 15 puntos.

* Municipal. 3 puntos.

* Provincial. 5 puntos.

* Autonómica. 7 puntos.

* Nacional. 12 puntos.

* Internacional. 15 puntos.

En los deportes individuales se deberá presentar el ranking federativo o documento similar expedido por la federación deportiva correspondiente para que la Comisión determine los puntos que le corresponden.

5. Calendario de competición. De 0 a 15 puntos. Donde se tendrá en cuenta:

* El número de competiciones en las que participa. 5 puntos.

* El número de participantes. 5 puntos.

* En número de desplazamientos. 5 puntos.

Artículo 8. Gastos subvencionables

Son gastos subvencionables aquellos de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo de ejecución establecido en las presentes bases.

No obstante, y según el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Ley de Subvenciones), cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores

A estos efectos sólo serán subvencionables los gastos siguientes:

* Coste por inscripción de equipos o deportistas para participar en competiciones oficiales federadas de carácter internacional, nacional o territorial.

* Cotes por afiliación de jugadores para participar en competiciones oficiales federadas de carácter internacional, nacional o territorial.

* Material deportivo de competición y entrenamiento.

* Salarios de entrenadores, otros técnicos y colaboradores.

* Gastos en transporte interno.

* Costes de arbitraje en competiciones oficiales de ámbito nacional o territorial.

* Gastos de seguridad social y seguros de responsabilidad civil.

* Gastos de organización y promoción de las actividades.

* En el caso de entidades deportivas podrán destinar hasta el 20% de la subvención concedida para abonar los gastos corrientes (material no inventariable, luz, energía, teléfono, mantenimiento de sedes, gastos de personal no técnico).

Artículo 9. Procedimiento de concesión

Recibidas las solicitudes y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, éstas serán valoradas conforme a los criterios y baremación establecidos en el artículo 7º, mediante informe de una Comisión evaluadora que a tal efecto designe el Alcalde del Ayuntamiento.

Dicha Comisión tendrá la siguiente composición:

Presidente: el Concejal de Deportes.

Vocales:

Vocal 1: miembro de la Junta de gobierno a propuesta del Presidente

Vocal 2: un representante de la empresa de servicios deportivos con la que el Ayuntamiento de San Andrés tenga contrato en vigor.

Vocal 3: un representante de alguna federación deportiva de las que más licencias tenga en el municipio a propuesta de la propia federación previa invitación del Presidente.

Secretario: Técnico municipal a propuesta del Presidente (que actuará además con voto)

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría de asistentes, debiendo estar presentes como mínimo tres de sus miembros. En todo caso el Presidente y el Secretario.

A la vista de dicho informe, se confeccionará la oportuna propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Examinadas las alegaciones, en su caso, aducidas por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva en que se contenga el pronunciamiento expreso sobre estas subvenciones, que se otorgará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Dicho acuerdo deberá expresar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y la cuantía concedida, así como la desestimación del resto de solicitudes.

En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados en la forma y términos regulados en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimadas por silencio administrativo su solicitud.

Artículo 10. Abono y justificación

Una vez resuelta y notificada la resolución del procedimiento, se procederá al abono de la subvención o ayuda concedida, directamente a los beneficiarios.

Los abonos, en todos los casos, tendrá el carácter de anticipados que supondrá entregas de fondos, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, eximiendo a los beneficiarios de la obligación de presentar garantías.

La justificación deberá presentarse en el Registro de Entrada del ayuntamiento y se ajustará al modelo normalizado. Anexo V, acompañado de la documentación necesaria.

Las justificaciones deberán ceñirse únicamente al objeto subvencionado.

El Ayuntamiento podrá dictar instrucciones complementarias para la presentación y aprobación de la justificación.

El plazo de presentación de justificación de las subvenciones otorgadas en esta convocatoria finalizará el día 30 de octubre de 2008.

Para la justificación se deberá incluir la siguiente documentación:

1.- Relación de gastos e ingresos de la actividad objeto de la subvención.

2.- Debe elaborarse un documento por el Presidente de la asociación en el que se recoja el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

3.- Facturas o recibos originales o copias autenticadas, acreditativas del gasto realizado. Si se entregan copia autenticadas se debe hacer constar tanto en los originales como en sus copias autenticadas que la factura se presenta como justificación de inversión de subvención concedida por la citada Administración.

Las facturas deben estar datadas en el periodo de realización de la actividad deportiva objeto de la subvención, esto es la temporada deportiva 2007/2008 (de octubre a mayo). En ningún caso se admitirán tickets de caja.

4.- Justificación de los pagos realizados.

Se aportará copia de la transferencia realizada, justificante del cargo en cuenta o recibí con indicación del DNI de la persona física o CIF de la persona jurídica preceptora del pago. En el supuesto de tratarse de personas jurídicas deberá figurar la palabra Pagado y el sello del establecimiento comercial.

5.- Memoria explicativa de toda la actividad subvencionada. En todo caso la memoria debe contemplar la totalidad de las actividades que desarrolla la asociación y aquellas que son objeto de financiación pública.

6.- Balance económico.

7.- Declaración jurada del secretario del club de no haber recibido otras subvenciones, o en el caso de haberse recibido, que no contradiga el artículo 2 de las presentes bases.

8.- Acreditación de que se luce la publicidad del Ayuntamiento.

Artículo 11. Condiciones para el beneficiario

Las subvenciones tendrán carácter objetivo, y podrán condicionar el otorgamiento de la ayuda a la firma de un convenio entre la Concejalía de Deportes y la Asociación de que se trate, obligándose el solicitante a la aceptación de las condiciones que se señalan en las presentes bases, así como al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.

- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- Admitir la presencia de personas designadas por la Concejalía de Deportes de este ayuntamiento para la inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que considere necesarios.

- Obligación de comunicar con la antelación suficiente las modificaciones de cualquier clase que se produzcan sobre el proyecto presentado.

- Comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberán efectuarse tan pronto como se conozcan y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad objeto de subvención y a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo estén establecidas.

Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos referidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones de la presente convocatoria quedan comprometidas a establecer de forma clara en los ejemplares de los programas, carteles, convocatoria de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que publiquen con motivo del programa o actividad subvencionada, mención ex-

presa del patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo - Concejalía de Deportes.

Los clubes y asociaciones deportivas deberán lucir en su indumentaria, en un lugar visible, publicidad del logotipo indicado por la Concejalía de Deportes. Teniendo en cuenta la complejidad de los distintos deportes, en algún caso concreto, se estudiará por representantes del club y de la Concejalía de Deportes la ubicación de la propaganda institucional.

Asimismo, estos Clubes y Asociaciones Deportivas se verán obligadas a disputar aquellos partidos de exhibición o amistosos para los que sean requeridos por parte de la Concejalía de Deportes.

Artículo 12. Revisión

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad colaboradora y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o documentación aportada.

c) Cuando no se haya destinado la subvención a los programas o actividades subvencionadas.

d) Los Clubes o asociaciones beneficiarios de las subvenciones se verán obligados, en corresponsabilidad con este Servicio, a prestar el máximo cuidado a las instalaciones, siendo motivo de la pérdida de subvención o detracción, en su caso, de las cantidades que por un mal uso podían corresponder.

Cuando el gasto real efectuado sea inferior al presupuestado de forma que el porcentaje real de la subvención no se corresponda con el porcentaje concedido inicialmente, por el ayuntamiento se podrá solicitar la devolución total, parcial o porcentaje que se considere oportuno.

La justificación de la subvención en la forma establecida en las presentes bases y su aprobación por el órgano competente, será requisito para obtener subvención en materia de Deportes en el ejercicio siguiente.

Artículo 13. Incidencias

El Ayuntamiento tendrá la facultad de interpretar cualquier duda que pueda ofrecer el contenido de las presentes Bases.

Para todo aquello no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación la Ley General de Subvenciones.

Disposición final

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo aprobada por la Junta de Gobierno Local el día

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Identificación del solicitante

Entidad

CIF

Representante:

NIF

Nº Inscripción Ayuntamiento San Andrés:

Nº inscripción JCyL:

Domicilio a efectos de notificaciones:

C.P.

Teléfono:

Móvil:

Fax:

e-mail:

Declaración de no concurrencia:

En nombre de la entidad solicitante, declaro bajo mi responsabilidad que dicha entidad no concurre alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Don/doña Secretario/a de certifica que don/doña con NIF, ostenta representación suficiente para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a de de 2007.

.....

Firma del Secretario/a

SR.ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

TIPO DE AYUDA SOLICITADA

(Sólo se puede solicitar 1 por impreso)

Concesión de subvenciones ordinaria en materia deportiva para temporada 2007/2008.

Subvención actividades fiestas de navidad.

Subvención fiestas de

subvención actividades extraordinarias.

Ayuda a deportistas individuales.

Denominación del proyecto para el que se solicita la subvención.....

Importe solicitado:

Compromiso:

Por la presente, el abajo firmante se compromete, en la calidad en la que interviene y en el supuesto de recibir la subvención de la convocatoria para la que presenta solicitud, a cumplir las condiciones y requisitos establecidos en la misma, y a reintegrar el importe recibido en caso de incumplimiento de los mismos.

Firma y sello

Fdo.:

San Andrés del Rabanedo, a de de 200.....

Rellenar sólo en el caso de petición de subvención ordinaria:

Baremos:

* Deporte

Nº de licencias (a partir de categoría infantil, incluida esta), referidas a la temporada 2005/06

* Categoría de competición. Referente a la temporada 2006/2007

Competición Europea

Máxima Categoría

Segunda Categoría

Tercera Categoría

Otras Categorías

* Calendario de Competición

Firma del Secretario/a

DOCUMENTOS

Instancia dirigida al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, solicitando la subvención (Anexo I).

Credencial inscripción del Club o Asociación Deportiva en el Registro de Entidades Deportivas, censos de actividades y equipamientos deportivos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fotocopia Tarjeta de Identificación Fiscal.

Certificado del Director de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta. Este documento deberá contener obligatoriamente (Anexo IV):

- Nombre completo de la entidad, nº de oficina o sucursal, dirección, localidad y código postal.

- Nº de cuenta y titular de la misma, que deberá ser necesariamente la Asociación Deportiva peticionaria.

Memoria General de la entidad (Anexo II).

Memoria explicativa del Proyecto para el que se solicita Subvención (Anexo III).

Listado de deportistas federados en la temporada en curso (a partir de la categoría infantil incluida), emitido por la Federación deportiva correspondiente.

En caso de los deportes individuales, el listado deberá incluir el nivel de competición de cada deportista. (Sólo para subvenciones de carácter ordinario.)

Otros documentos.

ANEXO II
MEMORIA

Don/doña con DNI en su calidad de Entidad/
Asociación con CIF domiciliada en inscrita en el
Registro de Asociaciones con fecha y número de registro
Municipal de Asociaciones domicilio para notificaciones calle
..... C.P. teléfono de contacto

Expone:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones para temporada
2007/2008 presenta programa memoria de las actividades progra-
madas para esta temporada, consistentes en:

.....
.....
.....

En San Andrés del Rabanedo, a de de 200.....
(Firma y sello solicitante)

ANEXO III
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS TEMPORADA 2007/2008
INGRESOS:

1.- Pago de cuotas de deportistas federados €
2.- Aportaciones de socios €
3.- Subv. de las Administraciones Públicas. €
4.- Subv. de la Federación. €
5.- Explotación de cantina €
6.- Taquillas €
7.- Aportaciones entidades privadas (publicidad y otros) €
8.- Otros ingresos €

Total ingresos €

GASTOS:

De personal €
Mutualidades deportivas u otras €
Cuotas a Federaciones (licencias y otros) €
Viajes y hospedaje €
Premios y trofeos €
Servicios médicos €
Gastos de alimentación a deportistas €
Arbitrajes €
Publicidad €
Organización eventos €
Otros Gastos €

Total gastos €

Se hace constar, que en el presupuesto de ingresos se relacionan todas las subvenciones solicitadas a Administraciones Públicas, así como aportaciones de entidades privadas y resto de conceptos susceptibles de producir ingresos presupuestarios durante la temporada 2006/2007.

El Presidente,
Fdo.

ANEXO IV

SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO
Y PAGO POR TRANSFERENCIA

Tipo de movimiento

Alta de tercero
 Modificación de datos de tercero con código n°

Datos del interesado (adjuntar fotocopia del D.N.I. o C.I.F.)

1º apellido 2º apellido Nombre
Razón social
Vía pública n° Piso Puerta
Población Provincia Código postal
CIF/NIF Conforme: EL TERCERO
Teléfono
Fax
Correo electrónico Fdo:

Ruego nos transferian todas las cantidades adeudadas por el ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a la cuenta abajo indicada.

Datos bancarios (deberá ser cubierto o, en su defecto sellado por la Entidad Bancaria)

Entidad financiera (Banco o Caja) Sucursal
Vía pública n°
Población Código postal Provincia
Entidad Sucursal D.C. n° de cuenta

Fecha

Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por la administración. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (LO 15/1999), los datos de carácter personal, recogidos por este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de uso dentro de este ayuntamiento. El/La titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

NOTA: UNA VEZ CUMPLIMENTADO DEVOLVER A TESORERIA JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

ANEXOV

MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE		
ENTIDAD	CIF.	
REPRESENTANTE:	NIF.	
Domicilio a efectos de notificaciones:		
	C.p.	Teléfono:
Móvil	Fax	e-mail
DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL DESTINO DE LOS FONDOS RECIBIDOS		
INSTRUCCIONES: Describa de forma detallada el destino de los fondos recibidos. Se le advierte que dicho destino debe coincidir con el objeto para el que se le concedió la subvención, siendo motivo, en caso contrario, de reintegro de los fondos recibidos.		
LISTADO DE INGRESOS Y GASTOS		
GASTOS:		INGRESOS:
TOTAL:		TOTAL:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (de carácter obligatorio)		
<input type="checkbox"/>	Originales o fotocopias compulsadas de facturas u otros, en los que se especifiquen los gastos realizados	
<input type="checkbox"/>	Declaración Jurada del Presidente (según bases)	
<input type="checkbox"/>	Memoria de la actividad	
D/Dña Secretario/a de		
CERTIFICA que D/Dña. con NIF ostenta representación suficiente para actuar en nombre y por cuenta de la entidad, ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, a de de 2007.		
Firma del Secretario/a		

SR. ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

1485

CASTROCONTRIGO

Por doña Herminia Justel Justel se incoa expediente de transmisión de licencia ambiental de explotación cunícola sita en polígono 103, parcelas 202, 203 y 204 de la localidad de Castrocontrigo a favor de don Diego Quintana Martín, conforme al artículo 14 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

Dicho expediente se somete a información pública por espacio de veinte días hábiles para que los interesados puedan conocer el expediente y formular las alegaciones y observaciones pertinentes.

Castrocontrigo, 18 de febrero de 2008.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

1715

20,80 euros

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de febrero del actual, se someten a información pública por espacio de tres meses conforme al artículo 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, para que los interesados puedan conocerlas y formular las alegaciones, sugerencias y observaciones pertinentes.

Castrocontrigo, 18 de febrero de 2008.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

1716

4,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por este Ayuntamiento se está tramitando en este Ayuntamiento expediente para la concesión de autorización de uso excepcional, correspondiente a la instalación de un Centro de Salud y de un Tanatorio, impulsados respectivamente por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León y por la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, a ubicar en el paraje "El Carrizal", de Navatejera, en la parcela catastral rústica 24226A018000560000ML, calificado como suelo rústico con protección natural SNU-4

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Villaquilambre, 12 de febrero de 2008.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1223

17,60 euros

Juntas Vecinales

OTERO DE NARAGUANES

La Junta Vecinal de Otero de Naraguanes en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2008 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la elaboración del Proyecto y ejecución de la obra de "Construcción de una nave almacén para la Junta Vecinal de Otero de Naraguanes", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso, en procedimiento abierto, tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego.

CONVOCATORIA DE CONCURSO

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Otero de Naraguanes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Objeto del contrato y duración del mismo.
 - a) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción de una nave almacén para la Junta Vecinal.
 - b) Lugar de ejecución: Otero de Naraguanes.
 - c) Plazo de ejecución: 1 mes para la presentación del proyecto y 2 meses para la ejecución de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

75.369,99 euros, IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: 1.507,39 €.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Otero de Naraguanes.
 - b) Domicilio: Plaza Corradona, s/n.
 - c) Código postal y localidad: 24428 Otero de Naraguanes.
 - d) Teléfono: 987 551223 / 619 456507.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo J, subgrupo I, categoría d).

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta las 18.00 horas.

b) Documentación: La señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar: Junta Vecinal de Otero de Naraguanes.

9.- Apertura de las ofertas.

A las 15.00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones (si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

10.- Criterios de adjudicación.

Los señalados en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11.- Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario, con el límite de 300,00 euros.

Otero de Naraguanes, 23 de febrero de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Eugenio Neira González.

1636

43,20 euros

CAMPO DEVILLAVIDEL

Aprobada provisionalmente la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de agua domiciliaria en sesión de esta Junta de 31 de enero de 2008. Se expone al público en cumplimiento del artículo 17 del RD 2/04 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por un período de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Campo de Villavidel, 12 de febrero de 2008.-Firma (ilegible).

1181

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 455/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la infraestructura eléctrica en M.T. y B.T. para suministro de dos urbanizaciones (15+11 viviendas unifamiliares adosadas) situadas en Sariegos del Bernesga, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sariegos del Bernesga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 117.959,10 euros.

e) Características principales:

Línea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico a dos urbanizaciones situadas en las calles Camino Arriba y calle Cascajales, en Sariegos del Bernesga. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 370 metros. Entroncará en una celda de línea del C.T. "Requejada" discurrirá por la calle Requejada y alimentará un C.T. en la calle Cascajales.

El C.T. será del tipo prefabricado, formado por una máquina de 400 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1309

28,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 294/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1, 2º, solicitando nuevo CT en Vega de Espinareda, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 10 de agosto de 2007, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación nuevo CT en Vega de Espinareda, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 13 de diciembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vega de Espinareda, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CT en camino La Baragaña en Vega de Espinareda. Línea subterránea de MT 15 kV, instalada bajo tubo, cuyo

origen será la L.M.T. aérea FAB-702 Vega de Espinareda y final en CT compacto prefabricado proyectado con 49 m de longitud con una capacidad de transporte P máx 7482,459. El Centro de Transformación prefabricado del tipo uniblock 2L IP Tanto celdas de línea como las de protección serán de tipo modulares con corte en SF₆. El CT a instalar tendrá las siguientes características, tipo trafo 400/17,5, 5/15B

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha julio de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1248

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 453/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea subterránea a 13,2/20 kV, nuevo C.T. superficie EP-2 denominado "La Herrera - Olleros de Sabero" y enlace con red de B.T., existente en Olleros de Sabero, del término municipal de Sabero, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Olleros de Sabero, término municipal de Sabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 44.114,60 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. en la calle Gerardo Población de Olleros de Sabero. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 93 metros. Entroncará en el apoyo existente nº 1, de la línea "La Herrera", discurrirá por terrenos comunales y la calle Gerardo Población y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado, formado por dos máquinas de 630 kVA, cada una, aunque inicialmente se colocará una, 13,2-20 kV/400-230V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1275

32,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 454/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea de M.T. a 20 kV, alimentación a nuevo C.T. intemperie compacto bajo poste de 250 kVA, "Lugueros" nº 110276700, y enlace con red de B.T. existente en Lugueros del término municipal de Valdelugueros, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Lugueros, término municipal de Valdelugueros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 25.266,99 €.

e) Características principales:

Línea aérea de 13,2/20 kV, y C.T. en Lugueros, en las inmediaciones del río Curueño. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 68 metros. Entroncará en el nuevo apoyo 2602, de la línea "La Vecilla", derivación a Lugueros, discurrirá por terrenos comunales, cruzará el río Curueño y alimentará un C.T. pie de poste.

El C.T. será del tipo cetil, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 8 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1308

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 8/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la reforma de la línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2-20 kV, "Pola de Gordón" (alimentada desde la S.T.R. "La Gotera" en el tramo comprendido entre los apoyos actuales nº 211 y nº 312 para mejora de las instalaciones existentes en los términos municipales de La Pola de Gordón y Sena de Luna, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90 - 24007 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de La Pola de Gordón y Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 85.622,95 €.

e) Características principales:

Tensión eléctrica servicio/nominal: 13,2-20 kV.

Condiciones de instalación: Aérea sobre apoyos.

Circuitos: Uno.

Alimentación: Trifásica.

Municipios: La Pola de Gordón y Sena de Luna.

Apoyos: Torres de perfiles metálicos en celosía (C).

Línea aérea de M.T.:

Origen: Apoyo existente nº 211 en línea aérea de M.T. "Pola de Gordón" (S.T.R. "La Gotera")

Final: Apoyo existente nº 312 en la citada línea.

Conductor/longitud: LA 78 / 2,978 km.

Tensión máxima de cálculo: 700 daN.

Apoyos: 27 nuevos apoyos de tipo C.

Línea aérea de M.T. derivación a C.T. "Bar Collada Aralla".

Origen: Apoyo proyectado nº 213 en línea aérea de M.T. "Pola de Gordón" (S.T.R. "La Gotera").

Final: Apoyo proyectado en sustitución de actual apoyo nº 271 en línea aérea de M.T. "Pola de Gordón" (S.T.R. "La Gotera").

Conductor/longitud: LA 56 / 0,086 km.

Tensión máxima de cálculo: 530 daN.

Apoyos: 1 nuevo apoyo de tipo C.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1325

40,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 24/08/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la instalación de apoyo intercalado para derivación e instalación de OCR en línea aérea de alta tensión 13.2 kV, para Central solar Fotovoltaica de 96 kV conectada a la red en Golpejar de la Sobarriba (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, con domicilio en c/ La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: localidades de Sahagún y Cistierna.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 115.210,65 €.

e) Características principales:

Acondicionamiento y telemando de los CC.TT. "Mulatero" en Sahagún y "Juan Ferreras" en Cistierna, así como la línea subterránea de 20 kV de enlace entre C.T. "Mulatero" y C.T. "Escuelas" en Sahagún.

Línea Subterránea de Media Tensión. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² y una longitud de 375 m. Entrancará en el C.T. "El Mulatero" discurrirá por las calles Legión VII, La Vega, travesía Alamo y Fernando Castro y finalizará en el C.T. "Escuelas".

Reforma C.T. "Mulatero" en Sahagún. Será del tipo local, en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231V. Dos celdas de línea y una de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆. Este C.T. se le dotará de una unidad remota de telemando.

Reforma del C.T. "Juan Ferreras" en Cistierna. Será del tipo local, en planta baja de edificio, formado por dos máquinas de 630 kVA cada una, 13,2-20k/400-231, tres celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆. Este C.T. se le dotará de una unidad remota de telemando.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de febrero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1365 36,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 521/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre), en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Vasan de Jamuz, S.L. con domicilio en c/ Suero de Quiñones, n° 18 - 24762 Villanueva de Jamuz, León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 304, parcelas 5193, 5195, 5199, 5200, 5201, 5202, en Villanueva de Jamuz, en el término municipal de Santa Elena de Jamuz.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 252 módulos fotovoltaicos de 210 Wp/ud., marca Solard World Sarre Sunmodile 210. Potencia: 52.920 Wp.

- 6 inversores Sunny Boy SB 3300 de 3300 W de potencia nominal

- 6 inversores Sunny Mini Central SCM 5000 de 5000 W de potencia nominal. Potencia: 49.8 kW.

e) Presupuesto: 459.724,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de

León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de febrero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial, Fernández Tuñón.

1252 32,00 euros

* * *

Expte.: 110/06/6667.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Eléctrica Camposur, S.L., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 27-bajo, solicitando el Proyecto de reforma L.M.T. aérea 20 kV "Gusendos-Villacelama" (tramo: Derivación Luengos a Apoyo n° 79), en el término municipal de Villanueva de las Manzanas, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 27 de abril de 2007 Eléctrica Camposur, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de reforma L.M.T. aérea; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 14 de noviembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas y remitiendo la correspondiente separata de cruzamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Eléctrica Camposur S.L. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 20 kV "Gusendos-Villacelama", entre los apoyos 70-79. Formada por conductor de aluminio LA-56, 7 nuevos apoyos y una longitud de 864 metros. Entrancará en el apoyo existente n° 70, discurrirá por la misma traza y finalizará en el apoyo existente n° 79.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. Pablo González Hevia, con fecha abril de 2006 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1205 84,00 euros

* * *

Expte.: 472/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Tequi Solar 2, S.L., con domicilio en Avda. Montes Sierra, 36 - 41007 Sevilla, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (5000 kW), sita en Ctra. N - 630, en el Término municipal de Garrafe de Torío, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de noviembre de 2007 Tequi Solar 2 S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de au-

torizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Tequi Solar 2 S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 32000 módulos fotovoltaicos de 180 Wp/ud, marca Suntech, ST180 o similar:

Potencia: 5.760.000 Wp.

- 50 inversores tipo Enertron con 100 kW de potencia nominal. Potencia: 5000 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales don José Arturo Velasco Álvarez y don José Manuel Díaz Lozano con fecha enero de 2008 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

1712

168,00 euros

Expte.: 471/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Tequi Solar 1, S.L., con domicilio en Avda. Montes Sierra, 36 – 41007 Sevilla, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (5000 kW), en la Ctra. N – 120, en el término municipal de Villadangos del Páramo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de noviembre de 2007 Tequi Solar 1, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 25 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Tequi Solar 1, S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

-32000 módulos fotovoltaicos de 180 Wp/ud, marca Suntech, ST180 o similar

Potencia: 5.760.000 Wp.

-50 inversores tipo Enertron con 100 kW de potencia nominal Potencia: 5000 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales D. José Arturo Velasco Álvarez y D. José Manuel Díaz Lozano, con fecha diciembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1710

168,00 euros

* * *

Expte.: 474/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Tequi Solar 5, S.L., con domicilio en Avda. Montes Sierra, 36 – 41007 Sevilla, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (5000 kW), en la Ctra. N – 120, en el término municipal de Garrafe de Torío, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 30 de noviembre de 2007 Tequi Solar 5, S.L. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 25 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Tequi Solar 5, S.L. la instalación cuyas características principales son las siguientes:

-32000 módulos fotovoltaicos de 180 Wp/ud, marca Suntech, ST180 o similar

Potencia: 5.760.000 Wp.

-50 inversores tipo Enertron con 100 kW de potencia nominal Potencia: 5000 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por los ingenieros técnicos industriales D. José Arturo Velasco Álvarez y D. José Manuel Díaz Lozano, con fecha diciembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1714

168,00 euros

Expte.: 335/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución, S.A.U., con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T. a 13,2/20 kV, denominada "Circunvalación 3", centro de transformación y red subterránea de B.T. para sumi-

nistro de energía eléctrica a dos edificios, uno en c/ Prados Nuevos, s/n y el otro en c/ José Bergamín y c/ La Industria, en Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 12 de abril de 2007 Iberdrola Distribución, S.A.U. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y red subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 17 de diciembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de Enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T. para dotar de suministro eléctrico un edificio de viviendas en las calles Prados Nuevos, calle José Bergamín y calle La industria, en Villaobispo de las Regueras. Formada por conductor de aluminio HEPZ1, 12/20 kV, 1X240 mm² y una longitud de 80 metros. Entrocará en la línea "Circunvalación III", entre los CC.TT. "Las Fuentes-Juan Ramón Jiménez", discurrirá por la calle aledaña al nuevo edificio y finalizará C.T.

El C.T. será del tipo interior en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A, y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Amable Florez Viejo, con fecha marzo de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en mar-

cha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de Febrero de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1369 - 88,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 320/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia I-2º, solicitando cambio acometida a CT. 24CT23 (Granja Hotel Madrid) en Ponferrada, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 10 de septiembre de 2007, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación cambio acometida a CT. 24CT23 (Granja Hotel Madrid) en Ponferrada, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de diciembre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta

de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio Acometida a CT 24C723, Granja Hotel Madrid, en Ponferrada. Línea subterránea de Media Tensión de 15 kV instalada bajo tubo, cuyo origen será LMT CPY704 Magaz y final en el CT compacto prefabricado proyectado con una longitud de 205 m conductor tipo/sección RHZ1-2OL 12/20 kV - 1x240 Al con una capacidad de transporte 7763 kW Línea. El Centro de Transformación, será CT Tipo Uniblock 2LIP. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. El transformador a instalar tendrá las siguientes características principales tipo prefabricado, con potencia asignada 400 kVA y tensión asignada 17,5 kV /420-240 V relación de transformación 15000/400-230 V. Como aislante aceite mineral

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 31 de enero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1249

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 349/07/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia I-2º, solicitando acometida LMT 15 kv subterránea a nuevo CS en el PIB Bierzo Alto, 23 en Bembibre, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.-Con fecha 16 de octubre de 2007, Unión Fenosa S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CS en el PIB Bierzo Alto, 23 en Bembibre, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de enero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre, así como a los organismos afectados.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 15 kV y CS en el polígono industrial Bierzo Alto, 23 en Bembibre. Línea M.T. subterránea cuyo origen empalmes en LSMT existente "PIB70" y final en centro de seccionamiento propiedad de cliente. Con una longitud de 4 m con un conductor tipo/sección con RHZ I 12/20 kV 3x240Al mm² la capacidad de transporte con P. Máxima de 9704 kW. Centro de seccionamiento será tipo prefabricadote hormigón, formado dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha septiembre de 2007 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 6 de febrero de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

1410

84,00 euros

Servicio Territorial de Hacienda

ANUNCIO N° 0002/2008 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 22 de febrero de 2008.—El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO N° 0002/2008 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
2630021-V PEREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIE CI PARIS- URB. CARAQUIZ, N° 91 19187 UCEDA GUADALAJARA	24-DATG-SYD-LSU-07-001686 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
2601837-P PEREZ GARCIA LUIS MANUEL CI RUMANIA, N° 16 Piso 3 C 28022 MADRID	24-DATG-SYD-LSU-07-001687 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
15946783-D PEREZ GARCIA CLEMENCIA AL AMARACS M ANGELES, N° 15 20110 PASAIA GUIPÚZCOA	24-DATG-SYD-LSU-07-001688 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10507755-K PRIETO VALIENTE MARIA BELEN CRI CI QUINTANA, N° 15 Piso 7 D 33009 OVIEDO ASTURIAS	24-DLBA-SYD-SUC-06-000314 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9785728-X CARBAJO ACOSTA MONICA CI RAMIRO VALBUENA, N° 8 Piso 2 DCH 24002 León	24-DLBA-SYD-SUC-07-000511 H. IMP. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
74238041-K DE LA VEGA ALTET MANUEL ANGEL CI RUPERTO CHAPI, N° 81 Piso 2 03203 ELX ALICANTE	24-DLBA-AGG-REQ-08-000001 REQUERIMIENTOS	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
74238041-K DE LA VEGA ALTET MANUEL ANGEL CI RUPERTO CHAPI, N° 81 Piso 2 03203 ELX ALICANTE	24-DLBA-SAN-LSA-08-000007 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9792101-N GUTIERREZ BORRAS M MERCEDES Av PABLO IGLESIAS, N° 14 Piso 3 IZ 33205 GIJON ASTURIAS	24-DVCL-SYD-LSU-06-000093 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9665192-V TRIGUEROS LUENGO ANASTASIO CI AITA DONOSTI, N° 8 Piso 04 C 20100 RENTERÍA GUIPÚZCOA	24-DVCL-SYD-LSU-07-000476 LIQ. SUCESIONES	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9750205-E RODRIGUEZ DEARCE SUSANA CI FONTAÑAN, N° 11 Piso 3 B 24008 LEÓN León	24-IATG-TPA-LTP-07-000524 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10193582-M LLAMAS MARTINEZ, M TRANSITO CI GASPAR BECERRA, N° 19 Piso 2 B 24700 Astorga León	24-IATG-TPA-LAJ-07-000456 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10155445-W FERNANDEZ GARCIA ESTEBAN CI ZUMALACARREGUI, N° 43 01400 LAUDIO/LLODIO ÁLAVA	24-IATG-TPA-LAJ-07-000285 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
11028365-A PEREIRA ANDRES JOSE LUIS LG COLEG.MARCOS DETORNIELLO, N° 2 33400 AVILES ASTURIAS	24-IATG-TPA-LTP-07-000363 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga C/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
222913-C EXTREMEÑO VEGA M LUISA CI ATOCHA, N° 9J Piso 1 DR 28012 MADRID	24-ILBA-TPA-TPO-06-000855 H.IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10194615-A GARCIA PEREZ SARA CI CAMINO VINATEROS, N° 69 Piso 4 D 28030 MADRID	24-ILBA-TPA-AJD-06-000869 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9722705-F MARTINEZ VEGA JOSE CI AZORIN, N° 1 Piso 2 B 24010 LEON León	24-ILBA-TPA-AJD-06-001312 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71424777-W RODRIGUEZ GARCIA MANUEL TR ANTIBIOTICOS, N° 4 Piso 1 A 24190 OTERUELO VAL León	24-ILBA-TPA-TPO-06-001137 H.IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71424777-W RODRIGUEZ GARCIA MANUEL TR ANTIBIOTICOS, N° 4 Piso 1 A 24190 OTERUELO VAL León	24-ILBA-TPA-AJD-06-001346 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
G-79508701 REMAR ESPAÑA CI LUIS MITJANS, N° 22 28007 MADRID	24-ILBA-TPA-TPO-06-001180 H.IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10202904-N PANERO FRADE JESUS MIGUEL CI DARSENA, LA-TROBAJO DEL CA, N° 5 Piso 2° C 24010 TROBAJO DEL CAMINO/SAN ANDRES León	24-ILBA-TPA-AJD-06-001531 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9744661-K MALAGON PRIETO ANGEL CI BRAVO MURILLO, N° 359 Portal 1 Piso 2 1ª 28015 MADRID	24-ILBA-TPA-TPO-06-001327 H.IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
11437522-J MENES DIAZ EVA MARIA CI HERMOSILLA-PC, N° 8 24005 León	24-ILBA-TPA-AJD-06-001532 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10199847-Z LLAMAS FUENTE, MARTIN CI IGLESIA-CA, N° 8 24394 VALDERREY León	24-ILBA-TPA-AJD-06-001599 H.IMP.ACTOS JURÍDICOS DOCUM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10189160-E MIÑAMBRES GUTIERREZ MANUEL CI IGNACIO IGLESIAS, N° 159 Piso 2 3 08820 PRAT LLOBREG BARCELONA	24-ILBA-TPA-TPO-07-000772 H.IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10189160-E MIÑAMBRES GUTIERREZ MANUEL CI IGNACIO IGLESIAS, N° 159 Piso 2 3 08820 PRAT LLOBREG BARCELONA	24-ILBA-TPA-TPO-07-000773 H. IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9632418-H LUENGOS GIGANTO VICENTE CI LUZ, N° 10 24010 S ANDRES RAB León	24-ILBA-TPA-TPO-07-000850 H. IMP.TRASMISIONES PATRIM.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9738949-J ALONSO GANADOS MANUEL CI JACINTO BENAVENTE, N° 17 24750 Bañeza (La) León	24-ILBA-TPA-LTP-07-000598 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10112831-F ARES PEREZ MANUEL CIVIZCONDE FLOREZ, N° 68 24733 QUINTANILLA DE FLOREZ/QUINTANA León	24-ILBA-TPA-LTP-07-000600 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) C/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9705823-F MARTINEZ PASTRANA JOSE MANUEL Av PORTUGAL, N° 29 Piso 3 B 24011 ARMUNIA León	24-IND3-TPA-LAJ-07-000946 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9705823-F MARTINEZ PASTRANA JOSE MANUEL Av PORTUGAL, N° 29 Piso 3 B 24011 ARMUNIA León	24-IND3-TPA-LAJ-07-000947 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9749709-D VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOLORES Av REPUBLICA ARGENTINA, N° 2 Piso 3 D 24004 LEON León	24-IND3-TPA-LAJ-07-001150 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-84481852 IURBENTIA PROMOCION INMOBILIARI CI SERRANO, N° 63 Piso 6 D 28006 MADRID	24-IND3-TPA-LTP-07-001170 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
71420156-G LOBATO GORDON ARTURO CI COTANILLO, N° 15 24640 ROBLA (LA) León	24-IND3-TPA-LTP-07-001184 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
33855760-J OCAMPO VILLAR JOSE MARIA CI CABRERA, N° 8 Piso 6 B 24010 LEON León	24-IND3-TPA-LAJ-07-001174 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9758534-W GARCIA MIRANDA ANTOLIN, JOSE MA CI SIERRA PAMBLEY, N° 1 Piso 2 IZ 24003 León	24-IND3-TPA-LTP-07-001213 LIQ.TRASMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
71453676-J LOPEZ DIEZ ADRIAN UR RESIDENCIAL LOS SAUCES-CAR, N° 53 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA/SARIEGOS León	24-IND3-SAN-LSA-07-000122 SANCIÓN	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9752322-T VILLAYANDRE DE LA IGLESIA M JOS CI MARQUESES SAN ISIDRO, N° 15 Piso 5 B 24004 LEON León	24-IND3-TPA-LAJ-07-000532 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
71471442-T GONZALEZ DIEZ VANESSA CI PEÑA LABRA, Nº 7 Piso 2 C 24008 LEON León	24-IND3-TPA-LTP-07-000875 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
A-24053050 EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES LEON CI JORGE MONTEMAYOR, Nº 22 24007 LEON León	24-IND3-TPA-LAJ-07-000937 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
13929446-W MANZANARES VALDES, ANDRES Av BILBAO, Nº 116 Piso 2 39.300 TORRELAVEGA CANTABRIA	24-IND3-TPA-LTP-07-000537 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9618805-K BAYON MARTINEZ PORFIRIO LG VILLACIDAYO S/N 24161 GRADEFES León	24-IND3-TPA-LAJ-07-001169 LIQ.ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Hacienda de León Av. Peregrinos, Los, s/n. 24008 León
9701673-C SANZ GARCIA LUIS CARLOS CI HOSPICIO, Nº 8 Piso 2 B 24003 León	24-IVCL-TPA-LTP-07-000321 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
24344146-A PACHECO IGEA PABLO Av FERNANDEZ LADREDA, Nº 75 Piso 3 IZQ 24005 León	24-IVCL-TPA-LTP-07-000326 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
12556440-G GONZALEZ DIEZ FRANCISCO CI CAMINO SANTERO, Nº 29 03690 SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT V ALICANTE	24-IVCL-TPA-LTP-07-000370 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
12757991-Y GARCIA ROJO ANGEL CI SIERRA DE ARACENA, Nº 6 34190 VILLAMURIEL PALENCIA	24-IVCL-TPA-LTP-06-000299 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
51049420-T GONZALEZ DIAZ CRESCENCIO CI PINTOR SOROLLA, Nº 1 Piso 3 C 28100 ALCOBENDAS MADRID	24-IVCL-TPA-LTP-06-000315 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9670862-Y MIRANDA GARCIA HONORINA CI DEL MADROÑO, Nº 35 28903 GETAFE MADRID	24-IVCL-TPA-LTP-06-000222 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
11663517-X ALONSO CHAMORRO LUIS CI JOSE SOCIAS GRADOLI, Nº 5 Piso 1º A 07.000 PALMA DE MALLORCA ILLES BALEARS	24-IVCL-TPA-LTP-06-000183 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
38509773-E RODRIGUEZ GARCIA FERMIN CI LA IGLESIA, Nº 17 24649 ROBLA León	24-IVCL-TPA-LTP-07-000412 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
53530454-R ALAGUERO FERNANDEZ JAVIER CI CAPITAN LOZANO, Nº 20 Piso B J H 24600 POLA DE GORDON (LA) León	24-IVCL-TPA-LTP-07-000299 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
9770131-F VIDALES CASADO ANDRES PZ MINERO-CIÑERA, N° 4 Piso 2 DCH 24660 CIÑERA/POLA DE GORDON (LA) León	24-IVCL-TPA-LTP-07-000314 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) C/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
10060610-L ALVAREZ LOPEZ ELENA CI CAMPOR DEL POZO, S/N S/N 24491 SAN ANDRES DE MONTEJOS/PONFERR León	24-IVDB-INC-REC-07-000055 RECURSOS SERVIC.TERRITORIALES	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
39018700-M ROBEDILLO GARCIA VISITACION CI GABRIEL SIGE, N° 1 Piso 2 03300 ORIHUELA ALICANTE	24-IVDB-TPA-LTP-07-000302 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71514918-Y MARTINEZ ALVAREZ VICTOR Av FERROCARRIL, N° 18 Piso 8 A 24400 PONFERRADA León	24-IVDB-TPA-LTP-07-000322 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10036769-Y GARCIA GONZALEZ DIVINA CI ESCUELAS-VM, N° 3 24550 VILLAMARTIN DE LA ABADIA/CARRA León	24-IVDB-TPA-LTP-07-000314 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
B-63641062 CROMBIE, SL CI SANT LLUIS, N° 16 08760 MARTORELL BARCELONA	24-IVDB-TPA-LTP-08-000002 LIQ.TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71514918-Y MARTINEZ ALVAREZ VICTOR Av FERROCARRIL, N° 18 Piso 8 A 24400 PONFERRADA León	24-IVDB-SAN-LSA-08-000005 SANCIÓN	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Av. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
X-4178354-J YAGÜE FUENTES M° CAMINO C/ CM. Chopo, n° 11 03724-MORAIRA (ALICANTE)	PRE-1476/06 y PRE-1477/06 DEVOLUCIÓN 30/07 IMPUESTOS DIRECTOS	Servicio Territorial de Hacienda Avda. Peregrinos, s/n 24008 León

León, a 22 de febrero de 2008.—El/la Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

1670

Gerencia Territorial del Catastro

DELEGACIÓN DE LEÓN

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de León, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Ramiro Valbuena, número 2, de León.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ALGADEFE 81667.24/07(1092184)	GARCIA ALONSO FRANCISCO		SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: ALIJA DEL INFANTADO			
96866.24/07(1091283)	PEREZ ALIJA FRANCISCA	71541445Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ALMANZA			
151922.24/06(1089404)	FERNANDEZ ROBLES MARIA	10431043Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ARDÓN			
77820.24/07(1075128)	GONZALEZ GONZALEZ FELIX	09517007K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ARGANZA			
101927.24/07(1089201)	VEGA PEREZ M PILAR	09981819A	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ASTORGA			
97280.24/07(1090781)	GARCIA PEREZ ARMANDO	10152934K	RECURSO-RESOLUCION
98956.24/07(1092348)	VILLASOL PRIETO DANIELA HR		RECURSO-RESOLUCION
98958.24/07(1092350)	VILLASOL PRIETO DANIELA HR		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: LA BAÑEZA			
64370.24/07(1074019)	FERNANDEZ PEREZ VICTORINO	10166546V	DECLARACION-REQUERIMIENTO
64369.24/07(1074021)	FERNANDEZ PEREZ VICTORINO	10166546V	DECLARACION-REQUERIMIENTO
84322.24/07(1084814)	MIGUELEZ ALONSO MATEO	10150121Z	SUBSANACION-ACUERDO
99067.24/07(1092632)	RAMOS GUTIERREZ JOSE-ANTONIO	10203189K	RECURSO-RESOLUCION
185061.24/06(1094849)	SEVILLA MARTINEZ PILAR	10124248Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LOS BARRIOS DE LUNA			
100984.24/07(1088868)	ALVAREZ GARCIA MANUEL	09602612C	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BEMBIBRE			
3089.24/07(1091907)	CORDON ALVAREZ M DOLORES	10065691V	DECLARACION-ACUERDO
3089.24/07(1091955)	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	17686002Z	DECLARACION-ACUERDO
3089.24/07(1091933)	FOLE FUENTES JOSE MANUEL	10204732T	DECLARACION-ACUERDO
89749.24/07(1089104)	INCIO CORTES M MERCEDES	10190283H	RECURSO-RESOLUCION
3089.24/07(1091898)	LORENZO TORO JOSE	34692457Q	DECLARACION-ACUERDO
177158.24/06(1078497)	NUÑEZ GONZALEZ ANTOLINA	09935046N	RECURSO-RESOLUCION
3089.24/07(1091929)	PAYERO MARTINEZ JESUS	44427914X	DECLARACION-ACUERDO
3089.24/07(1091927)	PRIETO CALVO JOSE MANUEL	10065867D	DECLARACION-ACUERDO
3089.24/07(1091914)	VAQUERO YUBERO JOSE MARIA	12773821N	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BENAVIDES			
77821.24/07(1075156)	ESTEVEZ ALONSO JUAN ANTONIO	10178850Q	SUBSANACION-INICIO
89714.24/07(1088319)	FUERTES FUERTES SANTIAGO	71535771K	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BOCA DE HUÉRGANO			
61082.24/07(1078683)	GARCIA DIEZ MARIA ANTONIA	11919154W	SUBSANACION-ACUERDO
91343.24/07(1090451)	HERRERA DOMINGUEZ MARGARITA	13898258W	SUBSANACION-INICIO
Municipio: BOÑAR			
84874.24/07(1085437)	FERNANDEZ FUENTE ANTONIO	09458881Q	SUBSANACION-INICIO
169617.24/06(1085393)	GARCIA EROSA M DOLORES	09650664W	SUBSANACION-ACUERDO
169619.24/06(1085397)	GARCIA EROSA M DOLORES	09650664W	SUBSANACION-ACUERDO
164758.24/06(1076193)	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	09564536D	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: BRAZUELO			
77620.24/07(1074252)	ROJO GARCIA ELOINA	09370854X	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: BURÓN			
66370.24/07(1090533)	CASADO CORRALES JOSE ANTONIO	14522474K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: BUSTILLO DEL PÁRAMO			
70951.24/07(1088970)	GARCIA JUAN GUMERSINDO	71544795Y	DECLARACION-ACUERDO
70951.24/07(1088971)	GARCIA JUAN JOSE FRANCISCO	09621066M	DECLARACION-ACUERDO
70951.24/07(1088973)	GARCIA JUAN SIMONA		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CABAÑAS RARAS			
39641.24/07(1082300)	ABELLA ABELLA LAURENTINA	10010255B	RECURSO-RESOLUCION
69560.24/07(1084065)	MARQUES PUERTO FRANCISCO	10020587Q	DECLARACION-ACUERDO
87614.24/07(1086659)	MONJE CARRERA JOSE JAVIER	44426365W	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CABRILLANES			
84112.24/07(1081872)	DIAZ YAÑEZ HIPOLITO	X1593638Z	SUBSANACION-ACUERDO
34806.24/07(1089712)	INCARBANCAUTO ESPAÑA SL	B53507976	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: CACABELOS			
84110.24/07(1081785)	COMBARROS MARQUES FRANCISCO	10014524W	SUBSANACION-ACUERDO
84110.24/07(1081786)	COMBARROS MARQUES FRANCISCO	10014524W	SUBSANACION-ACUERDO
84110.24/07(1081788)	COMBARROS MARQUES FRANCISCO	10014524W	SUBSANACION-ACUERDO
172783.24/06(1077066)	VAZQUEZ GARCIA PRUDENCIO MIGUEL	10072089K	SUBSANACION-ACUERDO
172783.24/06(1077069)	VAZQUEZ GARCIA PRUDENCIO MIGUEL	10072089K	SUBSANACION-ACUERDO
8930.24/07(1092800)	VEGA NEIRA ROSALIA	09937590A	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CAMPONARAYA			
71682.24/07(1076236)	ACEVEDO ALVAREZ CRUZ	09999566V	SUBSANACION-ACUERDO
71682.24/07(1076237)	ACEVEDO ALVAREZ CRUZ	09999566V	SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
96970.24/07(1082566)	BLANCO CANEDO FRANCISCO	09965876E	DECLARACION-ACUERDO
96960.24/07(1082520)	CALVO GOMEZ GUSTAVO	09961515P	DECLARACION-ACUERDO
86803.24/07(1089735)	CASTRO CASTRO LUZ	10022813B	EJECUCION-REQUERIMIENTO
172730.24/06(1078327)	FERNANDEZ CAMPO ELIDA	03600064N	SUBSANACION-ACUERDO
96967.24/07(1082557)	LAREDO VALTUILLE RAMIRO		DECLARACION-ACUERDO
96962.24/07(1082524)	LOPEZ SALGADO MERCEDES	10007953D	DECLARACION-ACUERDO
96963.24/07(1082527)	LOPEZ SALGADO MERCEDES	10007953D	DECLARACION-ACUERDO
96964.24/07(1082528)	PESTAÑA VALTUILLE MANUEL	09983747E	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CÁRMENES			
63242.24/07(1080050)	DIEZ ORDOÑEZ MAXIMO		SUBSANACION-ACUERDO
101453.24/07(1094515)	LLAMAZARES FERNANDEZ PATRICIO	12595534K	SUBSANACION-ACUERDO
101452.24/07(1094577)	LLAMAZARES FERNANDEZ PATRICIO	12595534K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CARRACEDELO			
89069.24/07(1087739)	CDAD PROP CL ESTRELLA-VILLAVERDE A		RECURSO-RESOLUCION
89069.24/07(1087740)	CDAD PROP CL ESTRELLA-VILLAVERDE A		RECURSO-RESOLUCION
89069.24/07(1087737)	CLARA GARCIA ALBERTO	51451936Q	RECURSO-RESOLUCION
89069.24/07(1087738)	LOPEZ ALVAREZ RUBEN ANDRES	44428574A	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CARROCERA			
90474.24/07(1081058)	DIAZ COSTO MANUEL ANTONIO Y DOS MA		SUBSANACION-ACUERDO
84876.24/07(1085400)	FERNANDEZ DE LA HOZ MANUEL	71414924Q	SUBSANACION-ACUERDO
90474.24/07(1081059)	MORAN FERNANDEZ CARLOS		SUBSANACION-ACUERDO
84876.24/07(1085401)	MORAN GARCIA JOSEFA	09477601Z	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CARUCEDO			
181291.24/06(1073085)	GOMEZ FRANCO GINES	09978584B	RECURSO-RESOLUCION
181316.24/06(1090205)	LOPEZ MACIAS MARISOL	38522279Q	RECURSO-REQUERIMIENTO
181323.24/06(1090211)	LOPEZ MACIAS MARISOL	38522279Q	RECURSO-REQUERIMIENTO
181328.24/06(1090214)	LOPEZ MACIAS MARISOL	38522279Q	RECURSO-REQUERIMIENTO
183231.24/06(1074078)	MENDEZ INCOGNITO MIGUEL	10013751B	RECURSO-RESOLUCION
69315.24/07(1081021)	OVIEDO MORAN RAMIRO	10009798Z	SUBSANACION-ACUERDO
69676.24/07(1077389)	PACIOS BLANCO GRACIANA	09965115C	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTRILLO DE CABRERA			
79283.24/07(1077636)	DOMINGUEZ ALVAREZ PASCUAL	09983223G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTRILLO DE LA VALDUERNA			
82821.24/07(1081287)	ALONSO RUBIO EMILIA	02447076Z	SUBSANACION-INICIO
102603.24/07(1089135)	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	10009899T	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTROCONTRIGO			
4518.24/07(1082125)	PARAMIO FUENTE TOMAS	10121025J	SUBSANACION-ACUERDO
4518.24/07(1082126)	PARAMIO FUENTE TOMAS	10121025J	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CASTROPODAME			
90340.24/07(1090110)	CORRAL FOLGADO JOSE MANUEL	10063605R	SUBSANACION-ACUERDO
84447.24/07(1074218)	GUTIERREZ GUTIERREZ EMILIANO	10001932Z	SUBSANACION-ACUERDO
103659.24/07(1090224)	MANSILLA MANSILLA ALBERTO	09951423J	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CEA			
91294.24/07(1090207)	CEREZAL FERNANDEZ MARINA	17102303D	RECURSO-RESOLUCION
3109.24/07(1080857)	GARCIA ANDRES BENEDICTA	09522233A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: CEBRONES DEL RÍO			
27086.24/07(1090510)	MAYO CUESTA TERESA	37463158E	SUBSANACION-INICIO
84804.24/07(1085083)	SIMON ALIJA BALBINA	10175572G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: CIMANES DEL TEJAR			
98584.24/07(1089046)	ALCOBA SERRANO ROMAN	09766512E	DECLARACION-ACUERDO
80161.24/07(1079695)	SUAREZ FERNANDEZ SOLEMNE	09652807Y	SUBSANACION-ACUERDO
80161.24/07(1079696)	SUAREZ FERNANDEZ SOLEMNE	09652807Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CISTIerna			
184324.24/06(1089771)	CARBONES DEL ESLA SA	A08169898	SUBSANACION-INICIO
Municipio: CORULLÓN			
104626.24/07(1092429)	FERNANDEZ VILLASOL JESUS	09954331T	SUBSANACION-ACUERDO
104626.24/07(1092430)	FERNANDEZ VILLASOL JESUS	09954331T	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CRÉMENES			
101888.24/07(1093967)	CASAS MURIEL CARMEN	14596184Q	SUBSANACION-ACUERDO
177153.24/06(1095340)	LOPEZ VALBUENA CANDIDO	09559608A	RECURSO-RESOLUCION
70557.24/07(1087561)	MARTIN SOLIS MATURINA GLORIA	09564867H	SUBSANACION-ACUERDO
101888.24/07(1093966)	RODRIGUEZ GONZALEZ PILAR		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CUADROS			
80924.24/07(1086234)	DIAZ ALVAREZ ENRIQUE	09495583X	RECURSO-RESOLUCION
193015.24/06(1075758)	GARCIA GARCIA ONESIMO	09739177B	RECURSO-RESOLUCION
82403.24/07(1081085)	GARCIA VALBUENA EMILIANO	09503865N	SUBSANACION-INICIO
103855.24/07(1089986)	LLAMAS ORDOÑEZ JULIO	09506653V	DECLARACION-ACUERDO
85629.24/07(1080355)	LLANOS ALONSO SAGRARIO CLARISA	09634661F	SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: CUBILLAS DE RUEDA			
89518.24/07(1088682)	DIEZ FERNANDEZ JOSE		SUBSANACION-ACUERDO
166798.24/06(1089400)	SALAS MARTINEZ LUCINIO	00217698A	DECLARACION-ACUERDO
63899.24/07(1080012)	VARGA YUGUEROS PORFIRIO	09594944B	SOLICITUD-RESOLUCION
Municipio: CUBILLOS DEL SIL			
84803.24/07(1084933)	CORRAL RAMON CESAR	09977610A	RECURSO-RESOLUCION
84803.24/07(1084934)	CORRAL RAMON CESAR	09977610A	RECURSO-RESOLUCION
88990.24/07(1082155)	FERNANDEZ MARQUES FRANCISCO	09991810N	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: CHOZAS DE ABAJO			
84310.24/07(1076184)	DEL CUETO MIELGO MIGUEL ANGEL	11956611S	SUBSANACION-ACUERDO
192383.24/06(1080499)	FIDALGO GONZALEZ JOSE	09467314P	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ENCINEDO			
90818.24/07(1089838)	LIÑANVEGA JOSE ANTONIO	46708772G	RECURSO-RESOLUCION
90818.24/07(1089839)	LIÑANVEGA JOSE ANTONIO	46708772G	RECURSO-RESOLUCION
81800.24/07(1078218)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
81800.24/07(1078219)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
81800.24/07(1078220)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
81800.24/07(1078221)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
81800.24/07(1078222)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
81800.24/07(1078223)	PEREZ SIMON MARIA ISABEL	10198896Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: FOLGOSO DE LA RIBERA			
86994.24/07(1082502)	PIÑUELO ALONSO AMELIA	09947149V	SUBSANACION-ACUERDO
86994.24/07(1082507)	RODRIGUEZ MAGAZ CECILIA		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: GARRAFE DE TORÍO			
66853.24/07(1096150)	GONZALEZ FERNANDEZ PEDRO	09651065N	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: GRADEFES			
192567.24/06(1083608)	GARCIA GARCIA ALVARO	11203100F	RECURSO-RESOLUCION
187560.24/06(1088549)	GARCIA LLAMAZARES ALICIA	09601460H	RECURSO-RESOLUCION
187558.24/06(1088540)	GARCIA LLAMAZARES SECUNDINA	71395804D	RECURSO-RESOLUCION
56179.24/07(1088632)	HEREDIA MALDONADO JUAN DIOS	24236248K	SUBSANACION-ACUERDO
58695.24/07(1077466)	PEREZ DE LA PUENTE PORFIRIO	09677589V	SUBSANACION-ACUERDO
90332.24/07(1090028)	URDIALES SALAS BENITO	01375408P	RECTIFICACION-ACUERDO
99634.24/07(1095897)	VELASCO GONZALEZ FELIPE	15226357N	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: HOSPITAL DE ÓRBIGO			
59119.24/07(1082137)	MARCOS CAPELLAN VICTORIA	14879072G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LAGUNA DE NEGRILLOS			
88068.24/07(1088302)	LOPEZ MATILLA MARIA ROSARIO	71538767G	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LUCILLO			
75316.24/07(1078443)	ALONSO ALONSO FAUSTINO	10161640X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LUYEGO			
82382.24/07(1080469)	ASTORGANO ABAJO NATIVIDAD	71536219D	SUBSANACION-ACUERDO
82379.24/07(1080462)	PEREZ RIO EMILIA	10127302B	SUBSANACION-INICIO
Municipio: LLAMAS DE LA RIBERA			
177313.24/06(1094818)	GARCIA ALVAREZ MARIANO GERARDO	09683384Q	RECURSO-RESOLUCION
177313.24/06(1094815)	GARCIA ARIAS BALTASARA	09623520K	RECURSO-RESOLUCION
177313.24/06(1094819)	GONZALEZ POZA JOSE LUIS	11428968S	RECURSO-RESOLUCION
89719.24/07(1088360)	SUAREZ RODRIGUEZ M PILAR	71545723Z	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MAGAZ DE CEPEDA			
84284.24/07(1075751)	GARCIA BLANCO AMADOR	10154199K	RECURSO-AUDIENCIA
Municipio: MANSILLA DE LAS MULAS			
175410.24/06(1080454)	GUADA VALLEPUGA M FERNANDA	10025241R	SUBSANACION-ACUERDO
182466.24/06(1081695)	VELASCO ARRANZ PABLO	01584238K	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: MATALLANA			
82361.24/07(1088019)	DIEZ TASCÓN ISIDRO	01263745X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: MOLINASECA			
47628.24/07(1073850)	CELEIRO FONTAN ABEL	33714532M	RECURSO-RESOLUCION
98415.24/07(1091157)	LOPEZ DUARTE M LUZ	10030614S	RECURSO-RESOLUCION
98415.24/07(1091158)	LOPEZ DUARTE M LUZ	10030614S	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: MURIAS DE PAREDES			
97349.24/07(1092185)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092186)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092187)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092188)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092189)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092190)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092191)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
97349.24/07(1092192)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
97349.24/07(1092193)	ALVAREZ BARDON ISABEL	09415498B	RECURSO-RESOLUCION
98571.24/07(1091811)	CALZADA ALVAREZ HERMELINDA	71396812M	SUBSANACION-ACUERDO
91624.24/07(1082417)	FERNANDEZ GARCIA TRINIDAD	32363323T	SUBSANACION-ACUERDO
69545.24/07(1088820)	HEREDEROS DE JOSEVEGA		SUBSANACION-ACUERDO
69545.24/07(1088817)	HEREDEROS DE MOISES SÁBAGO		SUBSANACION-ACUERDO
69545.24/07(1088818)	HEREDEROS DE MOISES SÁBAGO		SUBSANACION-ACUERDO
69545.24/07(1088821)	HEREDEROS DE MOISES SÁBAGO		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: ONZONILLA			
103789.24/07(1090047)	GONZALEZ GARCIA TIMOTEA	09507728B	SUBSANACION-ACUERDO
84359.24/07(1080331)	VICENTE LORENZANA M DEL MAR	09756496B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: OSEJA DE SAJAMBRE			
109223.24/07(1095102)	ALONSO MUÑIZ JULIAN	15317932R	DECLARACION-AUDIENCIA
Municipio: PAJARES DE LOS OTEROS			
99062.24/07(1084912)	BAJO GONZALEZ MOISES	09544422C	DECLARACION-ACUERDO
85892.24/07(1084061)	MELON MELON ASUNCION		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PALACIOS DE LA VALDUERNA			
98938.24/07(1087328)	ARCE FLOREZ MANUEL		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: POBLADURA DE PELAYO GARCÍA			
84887.24/07(1084733)	DIAZ ALVAREZ ELIGIO	10154793V	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LA POLA DE GORDÓN			
64919.24/07(1096152)	GONZALEZVALLE OLEGARIO	09482518D	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PONFERRADA			
59657.24/07(1084277)	ABAD MARTINEZ LAUREANO	09989932C	RECURSO-RESOLUCION
97283.24/07(1091671)	ABELLA ALONSO EZEQUIEL	09990018Z	DECLARACION-ACUERDO
97283.24/07(1091672)	ABELLA ALONSO EZEQUIEL	09990018Z	DECLARACION-ACUERDO
97283.24/07(1091673)	ABELLA ALONSO EZEQUIEL	09990018Z	DECLARACION-ACUERDO
43454.24/07(1074559)	ALBERCAS BIERZO SL	B24429730	DECLARACION-ACUERDO
98176.24/07(1091676)	ALIJO PAJARES BELARMINO	10155093H	DECLARACION-ACUERDO
89994.24/07(1091612)	ARIAS ALVAREZ ROBERTO	71492586F	DECLARACION-ACUERDO
33134.24/07(1076224)	ARIAS ARIAS DANIEL	09974023G	SUBSANACION-ACUERDO
82391.24/07(1080490)	ARROYO PEREZ ESTHER	10066840Q	SUBSANACION-ACUERDO
89110.24/07(1081879)	BARRIOS DOMINGO MARIA EUGENIA	10038040N	DECLARACION-ACUERDO
82813.24/07(1078866)	BRAÑUELAS MANJARIN ANGIUSTIAS	09976336V	SUBSANACION-ACUERDO
34219.24/07(1079945)	CABEZAS BLANCO GREGORIO	09915667E	RECURSO-RESOLUCION
75049.24/07(1071855)	CRESPO CRESPO RAUL	09971006T	SUBSANACION-ACUERDO
41677.24/07(1076417)	FERNANDEZ ALONSO RAFAEL	09948154X	SUBSANACION-ACUERDO
59657.24/07(1084275)	FLOREZ MANJARIN VICENTE	09936316V	RECURSO-RESOLUCION
78581.24/07(1074937)	GIRON VERDIAL MIGUEL	09914117J	DECLARACION-ACUERDO
91349.24/07(1087455)	GONZALEZ FERNANDEZ AMALIA	10005863N	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
75667.24/07(1074866)	PROMOCIONES GARBA-RUA SL	B2451344Z	DECLARACION-ACUERDO
33019.24/07(1076217)	RADIODIFUSION LEONESA SA	A24205114	SUBSANACION-ACUERDO
73549.24/07(1074568)	RIVERA NOGUEIRA HERMINIA	09912734X	DECLARACION-ACUERDO
56930.24/07(1080037)	RODRIGUEZ FLOREZ VICENTE	10025665B	SUBSANACION-ACUERDO
34219.24/07(1079946)	SALSO GONZALEZ FERNANDO	09942301E	RECURSO-RESOLUCION
82404.24/07(1081093)	VERDIAL SANTIN VICENTE RAFAEL	50144489G	SUBSANACION-ACUERDO
82404.24/07(1081094)	VERDIAL SANTIN VICENTE RAFAEL	50144489G	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POSADA DE VALDEÓN			
70522.24/07(1089807)	GONZALEZ GONZALEZ PEDRO		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: POZUELO DEL PÁRAMO			
80798.24/07(1080402)	GARCIA CASADO VICTORINO	71534405N	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: PRIARANZA DEL BIERZO			
166800.24/06(1086271)	MENDEZ OVIEDO JESUS	09983479F	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: PRIORO			
192607.24/06(1074506)	FERNANDEZ DIEZ CLAUDIA	02832535Q	RECURSO-RESOLUCION
192607.24/06(1074508)	FERNANDEZ DIEZ MARIA IMELDA	03425645W	RECURSO-RESOLUCION
192607.24/06(1074509)	FERNANDEZ DIEZ MARIA ROSARIO	09719367G	RECURSO-RESOLUCION
182944.24/06(1074040)	GONZALEZ PRADO M ANTONIA	09586030K	RECURSO-RESOLUCION
178724.24/06(1073901)	PRADO FERNANDEZ MATIAS		RECTIFICACION-ACUERDO
Municipio: PUEBLA DE LILLO			
63847.24/07(1073736)	CENTRO DE ASESORIA HIPOTECARIA SL	B81207078	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: QUINTANA DEL CASTILLO			
90158.24/07(1089370)	BLANCO BLANCO BENJAMIN	10177211X	RECURSO-RESOLUCION
81882.24/07(1089628)	REGUERAS MORAN HIPOLITO	09941178A	DECLARACION-AUDIENCIA
88655.24/07(1087313)	RODRIGUEZ MAGAZ AUREA	51571176R	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: RIEGO DE LA VEGA			
180753.24/06(1095393)	FERNANDEZ GONZALEZ RAMON PAULINO		RECURSO-RESOLUCION
175996.24/06(1095430)	GUERRA BRASA VALERIANO	10159831H	RECURSO-RESOLUCION
176014.24/06(1095412)	PEREZ MARTINEZ ROSALINA	10118346W	RECURSO-RESOLUCION

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: LA ROBLA			
90864.24/07(1090116)	GUTIERREZ GARCIA TRINIDAD	09482107N	RECURSO-RESOLUCION
85815.24/07(1089841)	PRIETO PUENTE MARIA CONSOLACION	09619277X	RECURSO-RESOLUCION
85815.24/07(1089842)	PRIETO PUENTE MARIA CONSOLACION	09619277X	RECURSO-RESOLUCION
85815.24/07(1089843)	PRIETO PUENTE MARIA CONSOLACION	09619277X	RECURSO-RESOLUCION
85815.24/07(1089844)	PRIETO PUENTE MARIA CONSOLACION	09619277X	RECURSO-RESOLUCION
192293.24/06(1089775)	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSEFA		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VILLAMANÍN			
63010.24/07(1077572)	GARCIA LOMBAS MIGUEL ANGEL	09751454Y	SUBSANACION-ACUERDO
192759.24/06(1079327)	GONZALEZ ALVAREZ MATIAS	09492675T	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: ROPERUELOS DEL PÁRAMO			
84280.24/07(1075125)	ASTORGA ALEGRE LAUDELINA	10152063R	RECURSO-RESOLUCION
83528.24/07(1077640)	BARRAGAN SIMON MIGUEL	71537736P	DECLARACION-ACUERDO
89075.24/07(1082083)	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL	10193416T	SUBSANACION-INICIO
Municipio: SAN ANDRÉS DEL RABANEDO			
59862.24/07(1077560)	ALLER ALCOBA ANGEL	09622322L	SUBSANACION-ACUERDO
192716.24/06(1079585)	BARREIRO RODRIGUEZ PABLO	09806816F	SUBSANACION-ACUERDO
103412.24/07(1090269)	EMETERIAL SL	B24550600	RECURSO-RESOLUCION
192159.24/06(1079584)	FERNANDEZ LOPEZ JUSTO	09459388V	SUBSANACION-ACUERDO
28578.24/07(1096186)	FERNANDEZ PEREZ GREGORIA	09460263H	SUBSANACION-ACUERDO
59916.24/07(1095146)	GARCIA OBLANCA SEVERINO	09458397S	SUBSANACION-ACUERDO
90705.24/07(1081329)	GONZALEZ MARCOS MIGUEL ANGEL	09663491H	RECURSO-RESOLUCION
104065.24/07(1091341)	PALOMO ALVAREZ ESTRELLA NOEMI	09739791G	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SANCEDO			
72441.24/07(1076438)	SANTALLA FERNANDEZ EDITA	09996049L	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA			
100973.24/07(1089582)	GARCIA MARTINEZ GREGORIO	10190349S	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SAN EMILIANO			
192178.24/06(1073267)	ALBA FERNANDEZ JOSE MARIA	09376042T	DECLARACION-ACUERDO
89520.24/07(1088891)	ALVAREZ ALVAREZ REGINO	00098045L	SUBSANACION-ACUERDO
89710.24/07(1089949)	ALVAREZ ORDOÑEZ MARTA	09782790Q	DECLARACION-ACUERDO
175478.24/06(1073265)	GARCIA RODRIGUEZ M ANGELES	09794224L	DECLARACION-ACUERDO
26958.24/07(1073271)	LOPEZ SUAREZ REGINO		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SAN ESTEBAN DE NOGALES			
60298.24/07(1077584)	FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO	34680147B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SAN JUSTO DE LA VEGA			
65349.24/07(1076760)	ASTUR LEONESA DE AUTOMOCION SL	B33794702	DECLARACION-ACUERDO
23050.24/07(1092036)	DEL RIO CEPEDA M NATIVIDAD	10171092D	DECLARACION-ACUERDO
96808.24/07(1090478)	GALLEGO MUÑOZ INES	10081160F	SUBSANACION-ACUERDO
58952.24/07(1082790)	GONZALEZ ALONSO JUAN	10095113E	DECLARACION-ACUERDO
74473.24/07(1089826)	GONZALEZ GARCIA LUCINDA	10094421C	SUBSANACION-ACUERDO
58943.24/07(1082792)	GONZALEZ GARCIA VALENTIN	10095781T	DECLARACION-ACUERDO
58941.24/07(1082797)	GONZALEZ GARCIA VALENTIN	10095781T	DECLARACION-ACUERDO
58942.24/07(1083024)	GONZALEZ GARCIA VALENTIN	10095781T	DECLARACION-ACUERDO
74474.24/07(1089951)	GONZALEZ GARCIA VALENTIN	10095781T	SUBSANACION-ACUERDO
74476.24/07(1089994)	GONZALEZ GARCIA VALENTIN	10095781T	SUBSANACION-ACUERDO
58955.24/07(1085697)	RIESCO VILLAR ROSENDO	10202936K	DECLARACION-ACUERDO
5128.24/07(1092029)	SORRIBAS CEPEDA ANGEL		DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA COLOMBA DE CURUEÑO			
33476.24/07(1091741)	BULNES CUENCO M ROSARIO PAZ	09638367X	DECLARACION-ACUERDO
25903.24/07(1093455)	DIEZ GONZALEZ OVIDIO	09536827S	RECURSO-RESOLUCION
9866.24/07(1091737)	PEREZ UGIDOS JOSE MANUEL	09717593R	DECLARACION-ACUERDO
151217.24/06(1089402)	SUAREZ ROBLES JOSE	09662603G	DECLARACION-ACUERDO
151217.24/06(1089401)	SUAREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	DECLARACION-ACUERDO
151217.24/06(1089403)	SUAREZ ROBLES SEVERINO	09677300G	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA COLOMBA DE SOMOZA			
97345.24/07(1090978)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090979)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090980)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090981)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090982)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090983)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090984)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090985)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090986)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090987)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090988)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090989)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090990)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO
97345.24/07(1090994)	MORAN ALVAREZ AMELIA	10063672E	SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
90136.24/07(1088888)	PIÑON RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION	32319730S	RECURSO-RESOLUCION
90910.24/07(1095553)	RODRIGUEZ PEREZ JOSEFA	01194314Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARÍA DE LA ISLA			
31708.24/07(1079368)	MIGUELEZ ALIJA CELESTINO HROS	10130468A	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO			
167620.24/06(1076050)	BARRAGAN AMEZ CELESTINA	09633144P	DECLARACION-ACUERDO
101628.24/07(1087816)	DURAN DURAN CONCEPCION	27695671Z	DECLARACION-ACUERDO
164642.24/06(1076046)	EGIDO FIDALGO M SOCORRO	10132563M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTA MARINA DEL REY			
84117.24/07(1091340)	MARTINEZ ALVAREZ M ANGELES	09686303Z	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SANTAS MARTAS			
164754.24/06(1073834)	REDONDO LLAMAZARES MIGUEL	09755242E	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA			
91625.24/07(1086743)	CARREÑO ALVAREZ FERNANDO	09489599Y	SUBSANACION-ACUERDO
82819.24/07(1081283)	CLERIGO GARCIA SAMPEDRO MARIA	09778187J	SOLICITUD-RESOLUCION
89733.24/07(1088695)	FERNANDEZ RABADAN BENJAMIN	09763985W	RECURSO-RESOLUCION
173668.24/06(1072977)	GIMENEZ GRACIA M PILAR	09462266C	RECURSO-RESOLUCION
90145.24/07(1080914)	GONZALEZ FERNANDEZ BELARMINA	09643332F	RECURSO-RESOLUCION
101557.24/07(1087732)	GONZALEZ FERNANDEZ JOSEFA	09492930W	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: SARIEGOS			
13164.24/07(1089442)	ALVAREZ ALVAREZ ARGIMIRO	09514511D	DECLARACION-ACUERDO
98815.24/07(1095912)	ARIJA AUTILLO M ANGELES	12362014C	DECLARACION-REQUERIMIENTO
59778.24/07(1068138)	CENTRO DE ASESORIA HIPOTECARIA SL	B81207078	DECLARACION-ACUERDO
80165.24/07(1088994)	FERNANDEZ PAEZ MIGUEL ANGEL	10033939M	SUBSANACION-ACUERDO
27669.24/07(1089452)	GARCIA ALLER M EXCELSA	09474601G	DECLARACION-ACUERDO
104173.24/07(1090171)	GARCIA GARCIA PAULINO	09589047W	SUBSANACION-INICIO
13164.24/07(1089444)	GARCIA GARCIA PIEDAD	09520248L	DECLARACION-ACUERDO
38803.24/07(1089472)	GETINO LLAMAS ERNESTO	09525154A	DECLARACION-ACUERDO
13164.24/07(1089440)	MALLO LLANEZA CESAR	10476524R	DECLARACION-ACUERDO
13164.24/07(1089441)	MALLO LLANEZA CESAR	10476524R	DECLARACION-ACUERDO
13164.24/07(1089443)	PIEDRA GARCIA GLORIA	11030897M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: SOTO DE LA VEGA			
90834.24/07(1084245)	FUERTES PEREZ RICARDO	10151553C	RECURSO-RESOLUCION
25343.24/07(1084045)	MARTINEZ MANTECON AMALIA	10123079C	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: TORENO			
165858.24/06(1086282)	ALVAREZ ARIAS ROBERTO	71500189C	DECLARACION-ACUERDO
100267.24/07(1087594)	GONZALEZ VELASCO ELIAS	10030153Z	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: TORRE DEL BIERZO			
99015.24/07(1087637)	FERNANDEZ GARCIA RAMIRO	09691083X	SUBSANACION-ACUERDO
99015.24/07(1087636)	GARCIA CEPEDAL MARIA ARGENTINA	09929286W	SUBSANACION-ACUERDO
85780.24/07(1081910)	LEON ARIAS MANUEL	00221402G	RECURSO-RESOLUCION
175023.24/06(1077037)	SALSO PAYERO JOSE	01356188Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEFRESNO			
100781.24/07(1088090)	GUTIERREZ MARQUEZ MANUEL	09568232W	SOLICITUD-RESOLUCION
98562.24/07(1091976)	MARTINEZ ESTEBANEZ FRANCISCO	09634204X	SUBSANACION-INICIO
98562.24/07(1091975)	MARTINEZ ESTEBANEZ MARIA		SUBSANACION-INICIO
Municipio: VALDEPIÉLAGO			
83408.24/07(1088099)	SUAREZ ALVAREZ JOSE MANUEL	09715136M	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEPOLO			
62829.24/07(1077773)	CANO FERNANDEZ ASUNCION	71406936D	SUBSANACION-ACUERDO
188738.24/06(1094837)	CASADO HERRERO ALBINO	09539984K	RECURSO-RESOLUCION
184016.24/06(1074948)	CRESPO PUERTAS GERARDO	09467999A	RECURSO-RESOLUCION
62829.24/07(1077772)	DIAZ POO MANUEL	09631807M	SUBSANACION-ACUERDO
98428.24/07(1091249)	FERRERAS GONZALEZ HORTENSIA	09726933A	SOLICITUD-RESOLUCION
183998.24/06(1085514)	GARCIA LOPEZ M ISABEL	09747683F	RECURSO-RESOLUCION
184023.24/06(1083074)	NISTAL CEMBRANOS BERNARDINO	09705543A	RECURSO-RESOLUCION
184023.24/06(1083065)	PADIERNA CEMBRANOS ALEJANDRA	09669649N	RECURSO-RESOLUCION
185386.24/06(1085690)	PEREZ DIEZ MARIBEL	09722967Q	RECURSO-RESOLUCION
192809.24/06(1089929)	PRADO CASCALLANA BENITO	09746101N	RECURSO-RESOLUCION
192809.24/06(1089933)	PRADO CASCALLANA BENITO	09746101N	RECURSO-RESOLUCION
184064.24/06(1078148)	PRADO RIOL JUAN	09714150P	RECURSO-REQUERIMIENTO
Municipio: VALDERAS			
85816.24/07(1084184)	GUZMAN PERALTA RICHARD ENRIQUE	X5458232X	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VALDERREY			
168932.24/06(1089596)	MORAN FERNANDEZ MANUEL	10184939X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDERRUEDA			
164742.24/06(1088138)	BLANCO MIGUEL RICARDO	14561142A	SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
101622.24/07(1088872)	CABRERA CAPO MILAGROS	21312107P	SUBSANACION-ACUERDO
164742.24/06(1088127)	DEL BLANCO MIGUEL MARIA PAZ	14584121M	SUBSANACION-ACUERDO
72443.24/07(1087484)	DEL BLANCO RIAÑO ROSALIA	09513833K	SUBSANACION-ACUERDO
72443.24/07(1087485)	DEL BLANCO RIAÑO ROSALIA	09513833K	SUBSANACION-ACUERDO
74083.24/07(1087451)	SANCHEZ GOMEZ FRANCISCA	09662191Y	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALDEVIMBRE			
84104.24/07(1081273)	ALEGRE GOMEZ LORENZO	09607914D	SUBSANACION-ACUERDO
84104.24/07(1081274)	ALEGRE GOMEZ LORENZO	09607914D	SUBSANACION-ACUERDO
70545.24/07(1076185)	COOP BENEITEZ ALVAREZ SDAD COOP	F24299786	DECLARACION-ACUERDO
70547.24/07(1076186)	COOP BENEITEZ ALVAREZ SDAD COOP	F24299786	DECLARACION-ACUERDO
70548.24/07(1076187)	COOP BENEITEZ ALVAREZ SDAD COOP	F24299786	DECLARACION-ACUERDO
70552.24/07(1076190)	COOP BENEITEZ ALVAREZ SDAD COOP	F24299786	DECLARACION-ACUERDO
70551.24/07(1076448)	COOP BENEITEZ ALVAREZ SDAD COOP	F24299786	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALENCIA DE DON JUAN			
179024.24/06(1080460)	GARZO CRESPO JUAN	12091943S	SUBSANACION-ACUERDO
13153.24/07(1075001)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
13153.24/07(1075002)	PVTRANS SL	B2433039I	DECLARACION-ACUERDO
81913.24/07(1078620)	PAZ CASADO ALBERTO DE	09784601X	RECURSO-RESOLUCION
81913.24/07(1078636)	PAZ CASADO ALBERTO DE	09784601X	RECURSO-RESOLUCION
18284.24/07(1075102)	RIO DELFIN DEL		DECLARACION-ACUERDO
8915.24/07(1075000)	SALUDES GONZALEZ JOSE ANTONIO	09756314J	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VALVERDE DE LA VIRGEN			
61575.24/07(1080489)	ALVAREZ RODRIGUEZ CARMEN	09466858N	SUBSANACION-ACUERDO
61576.24/07(1080493)	ALVAREZ RODRIGUEZ CARMEN	09466858N	SUBSANACION-ACUERDO
85894.24/07(1077632)	ARIAS SOTO MADELINA	09643838F	SUBSANACION-ACUERDO
85894.24/07(1077633)	ARIAS SOTO MADELINA	09643838F	SUBSANACION-ACUERDO
192724.24/06(1079589)	CRESPO FERNANDEZ ANGEL	09658555G	SUBSANACION-ACUERDO
2909.24/07(1090057)	CRESPO FERNANDEZ ANGEL	09658555G	SUBSANACION-ACUERDO
185097.24/06(1079411)	DIEZ RODRIGUEZ VALENTIN	09603825Z	SUBSANACION-ACUERDO
83402.24/07(1081886)	FERNANDEZ CELADILLA LAURA	71448317J	RECURSO-RESOLUCION
80702.24/07(1088908)	PUENTE FERNANDEZ PEDRO	10064539S	RECURSO-RESOLUCION
99069.24/07(1092729)	SANTOS MACHADO BERNABE	09623124Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VALLECILLO			
80731.24/07(1073765)	CHICO LOZANO FREDESVIDA	09570886B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: LA VECILLA			
89102.24/07(1082689)	DIEZ CARMENES SALVADOR	09598179A	RECTIFICACION-ACUERDO
Municipio: VEGACERVERA			
152364.24/06(1081166)	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	09613969S	DECLARACION-ACUERDO
59685.24/07(1087744)	GONZALEZ ARIAS EMILIO	09491225E	RECURSO-RESOLUCION
59685.24/07(1087746)	GONZALEZ ARIAS FELIPE		RECURSO-RESOLUCION
59685.24/07(1087745)	SARMIENTO SUAREZ ETELVINA	93556835B	RECURSO-RESOLUCION
59685.24/07(1087743)	SUAREZ SUAREZ ANGEL		RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VEGA DE ESPINAREDA			
83574.24/07(1077094)	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARMEN	71493532X	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VEGA DE INFANZONES			
186613.24/06(1088089)	CRESPO LORENZANA LAURENTINO	09490074K	RECURSO-RESOLUCION
99391.24/07(1087669)	GARCIA GONZALEZ AQUILINO	09663852B	RECURSO-RESOLUCION
174285.24/06(1084003)	GONZALEZ GONZALEZ GERMELINA	09704913V	RECURSO-RESOLUCION
174285.24/06(1083994)	GONZALEZ GONZALEZ MAURICIO	09508178R	RECURSO-RESOLUCION
97495.24/07(1083022)	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS		SUBSANACION-ACUERDO
85451.24/07(1084073)	GONZALEZ SANTOS GERMELINA	09643744M	SUBSANACION-ACUERDO
174410.24/06(1082191)	LOPEZ REY CELSA	09644088G	RECURSO-RESOLUCION
179507.24/06(1083077)	LOPEZ RODRIGUEZ MARTIN	09483896F	RECURSO-REQUERIMIENTO
174383.24/06(1082186)	LORENZANA ALLER MANUELA	09641187R	RECURSO-RESOLUCION
99391.24/07(1087671)	RODRIGUEZ LLORENTE MANUEL	09515716H	RECURSO-RESOLUCION
175399.24/06(1085152)	RUBIO REDONDO AMANCIO	09502648Z	RECURSO-RESOLUCION
Municipio: VEGAQUEMADA			
86869.24/07(1089064)	BARO DIEZ CARMEN DE		SUBSANACION-ACUERDO
86869.24/07(1089062)	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	11341684Q	SUBSANACION-ACUERDO
86869.24/07(1089063)	SIERRA MIRANDA MICAELA		SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VEGAS DEL CONDADO			
17542.24/07(1085515)	CASTRO CARCEDO MARIA UNIVERSIDAD	11342212S	DECLARACION-ACUERDO
165432.24/06(1081319)	FERNANDEZ ROBLES MARIA	71403588L	SUBSANACION-ACUERDO
165432.24/06(1081320)	FERNANDEZ ROBLES MARIA	71403588L	SUBSANACION-ACUERDO
181696.24/06(1094838)	GIGANTE GARCIA MERCEDES	71413646A	RECURSO-RESOLUCION
102472.24/07(1089899)	GONZALEZ HERRERO JULIAN	09469123T	SOLICITUD-RESOLUCION
97333.24/07(1090792)	PUENTE FERNANDEZ EUTIMIO	01374468B	RECURSO-RESOLUCION
97333.24/07(1090793)	PUENTE FERNANDEZ EUTIMIO	01374468B	RECURSO-RESOLUCION
169613.24/06(1081377)	PUENTE ROBLES RAFAEL	15918131S	SUBSANACION-ACUERDO
75325.24/07(1090739)	VARGA GARCIA LORENZO	09536961B	SUBSANACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
Municipio: VILLABLINO			
164107.24/06(1081027)	SUERO ALVAREZ JUAN	09928035Q	DECLARACION-ACUERDO
164107.24/06(1081038)	SUERO ALVAREZ JUAN	09928035Q	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLABRAZ			
85783.24/07(1082476)	COLMENAR PALOMARES ANDRES	03067241F	RECURSO-RESOLUCION
85783.24/07(1082477)	COLMENAR PALOMARES ANDRES	03067241F	RECURSO-RESOLUCION
85783.24/07(1082478)	COLMENAR PALOMARES ANDRES	03067241F	RECURSO-RESOLUCION
84459.24/07(1085613)	MERINO PORTELA IGNACIO	14375484R	SUBSANACION-ACUERDO
84459.24/07(1085614)	MERINO PORTELA IGNACIO	14375484R	SUBSANACION-ACUERDO
84459.24/07(1085615)	MERINO PORTELA IGNACIO	14375484R	SUBSANACION-ACUERDO
84459.24/07(1085616)	MERINO PORTELA IGNACIO	14375484R	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLADANGOS DEL PÁRAMO			
35330.24/07(1085550)	GONZALEZ GARCIA ANA BERTA	71422605S	DECLARACION-ACUERDO
35330.24/07(1085551)	GONZALEZ GARCIA ANA BERTA	71422605S	DECLARACION-ACUERDO
1795.24/07(1087346)	MARTINEZ GONZALEZ DAVID	09488331A	SUBSANACION-ACUERDO
60183.24/07(1082085)	SANCHEZ FUERTES JESUS JOSE	09672652W	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLADECANES			
84467.24/07(1075158)	ALVAREZ FRANCO WENCESLAO	09949009Z	SUBSANACION-ACUERDO
169630.24/06(1076774)	BARRA LOPEZ JUAN CARLOS	71514719Z	SUBSANACION-ACUERDO
69861.24/07(1081315)	CUADRADO RODRIGUEZ MAXIMINO		DECLARACION-ACUERDO
167230.24/06(1072949)	QUIROGA GONZALEZ ELENA	10057866N	SUBSANACION-ACUERDO
85845.24/07(1084861)	URIA GARCIA FLORIANA	09948735Q	SUBSANACION-ACUERDO
85845.24/07(1084862)	URIA GARCIA FLORIANA	09948735Q	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAFRANCA DEL BIERZO			
172812.24/06(1087282)	ALONSO ALONSO AMABILIO	71494486K	SUBSANACION-REQUERIMIENTO
81343.24/07(1080926)	BROCO FERNANDEZ JOSE ELPIDIO	10017426Y	DECLARACION-ACUERDO
86093.24/07(1090655)	CORBAL FERNANDEZ JOSE	32355253A	SOLICITUD-RESOLUCION
173581.24/06(1086298)	CUADRADO PEREZ ISIDORO	09939444V	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAGATÓN			
79287.24/07(1077746)	FERNANDEZ ALAEZ ISABEL	10022725S	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAMEJIL			
29497.24/07(1073389)	MOSQUERA NORA ISABEL	10157590P	TRIBUNALES-ACUERDO
Municipio: VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA			
184570.24/06(1079374)	FUERTES MARTINEZ PORFIRIA	10159412J	DECLARACION-ACUERDO
36778.24/07(1079378)	LOBATO ALONSO LUCIA-ADORALINA	71540387Z	DECLARACION-ACUERDO
90896.24/07(1086021)	RODRIGUEZ VILARIÑO GUMERSINDO	76324091V	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILAOBISPO			
108344.24/07(1093963)	VELA CORDERO JOSEVICENTE	10160880D	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAORNATE Y CASTRO			
90692.24/07(1092359)	GIL VALLE HONORATO	09549986H	SUBSANACION-INICIO
Municipio: VILLAQUILAMBRE			
44612.24/07(1095756)	ANTA VILLAR ALBERTO	71438007F	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095619)	ANTON GANADO M CARMEN DE	11951537R	DECLARACION-ACUERDO
86905.24/07(1085092)	ARIAS FERNANDEZ OSCAR MANUEL	10080802V	RECURSO-RESOLUCION
44612.24/07(1095725)	CALZON LOPEZ JORGE	09808076W	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095789)	CALZON LOPEZ JORGE	09808076W	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095601)	CASTAÑO ZORITA PABLO	71429799X	DECLARACION-ACUERDO
74276.24/07(1084397)	DE CELIS GARCIA M PIEDAD	09587362L	SUBSANACION-ACUERDO
44612.24/07(1095589)	FERNANDEZ GARCIA EDUARDO	71429652R	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095638)	FERNANDEZ GARCIA EDUARDO	71429652R	DECLARACION-ACUERDO
74276.24/07(1084399)	FERNANDEZ GARCIA MANUEL	09629728L	SUBSANACION-ACUERDO
106895.24/07(1092806)	FERNANDEZ MAZO ANA ISABEL	09708506E	RECURSO-RESOLUCION
106894.24/07(1093212)	FERNANDEZ MAZO ANA ISABEL	09708506E	RECURSO-RESOLUCION
44612.24/07(1095730)	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBANO	09668332Y	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095787)	FERNANDEZ RODRIGUEZ URBANO	09668332Y	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095785)	FIRDAOUS JAWAD	X2664721X	DECLARACION-ACUERDO
103407.24/07(1089635)	FLOREZ ROBLES ESTRELLA	09655405M	SUBSANACION-ACUERDO
44612.24/07(1095605)	GALLEGO GARCIA JAVIER	71418713X	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095624)	GALLEGO GARCIA JAVIER	71418713X	DECLARACION-ACUERDO
175575.24/06(1078472)	GARCIA GORGOJO MIGUEL ANGEL	09774719H	RECURSO-RESOLUCION
44612.24/07(1095591)	GARCIA LLAMERA ELIAS	71405383C	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095659)	GARCIA LLAMERA ELIAS	71405383C	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095709)	GARCIA MARTINEZ JAVIER	09800134H	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095759)	GARCIA MARTINEZ JAVIER	09800134H	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095682)	GARCIA MARTINEZ JORGE	09773699X	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095751)	GARCIA MARTINEZ JORGE	09773699X	DECLARACION-ACUERDO
38811.24/07(1092714)	GONZALEZ GONZALEZ RAUL	09766092Q	DECLARACION-ACUERDO
83360.24/07(1073740)	HIDALGO ORDOÑEZ ADORACION		RECURSO-AUDIENCIA
44612.24/07(1095604)	LLAMAZARES REDONDO ELIAS	09492887M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095629)	LLAMAZARES REDONDO ELIAS	09492887M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095643)	LLAMAZARES REDONDO ELIAS	09492887M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095661)	LLAMAZARES REDONDO ELIAS	09492887M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095704)	LOPEZ LOBATO RAMIRO JESUS	09764705D	DECLARACION-ACUERDO

NºExpediente (Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
44612.24/07(1095747)	LOPEZ LOBATO RAMIRO JESUS	09764705D	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095594)	LOPEZ SANDINO MIGUEL ANGEL	71416898N	DECLARACION-ACUERDO
38393.24/07(1092710)	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES SL	B24448474	DECLARACION-ACUERDO
38393.24/07(1092711)	MARMOLERIAS GRUPO ROBLES SL	B24448474	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095612)	PRADO MARTINEZ JOAQUIN	71413881P	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095790)	PRADO MARTINEZ JOAQUIN	71413881P	DECLARACION-ACUERDO
86739.24/07(1078345)	PUERTA GARCIA TOMAS	09669475E	SUBSANACION-ACUERDO
44612.24/07(1095786)	REDONDO GARCIA M CRISTINA	71417853R	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095681)	REGUERA CAÑON M BEATRIZ	09791091Z	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095761)	REGUERA CAÑON M BEATRIZ	09791091Z	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095613)	SANCHEZ FERRERAS JUAN MANUEL	09809367M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095621)	SANCHEZ FERRERAS JUAN MANUEL	09809367M	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095597)	TEMPRANO ALONSO RAUL	09801127E	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095663)	TEMPRANO ALONSO RAUL	09801127E	DECLARACION-ACUERDO
44612.24/07(1095765)	TORNERO LADRON DE GUEVARA JOSE	77573369G	DECLARACION-ACUERDO
84454.24/07(1082485)	UCERO ALONSO DIEGO	44903249G	RECURSO-RESOLUCION
44612.24/07(1095743)	VEGA FERRERAS SHEILA	71423928G	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAREJO DE ÓRBIGO			
75841.24/07(1078718)	GARCIA GARCIA JOSE TEODORO	71538452B	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLASABARIEGO			
36780.24/07(1079343)	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	09683776V	DECLARACION-ACUERDO
6920.24/07(1079338)	ORDAS GARCIA DIODORO	32149626L	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLASELÁN			
88897.24/07(1079820)	MORAN GONZALEZ JOSE LUIS	35537850K	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLATURIEL			
81943.24/07(1080017)	DIOS GONZALEZ M ANGELES DE	09750654B	RECURSO-RESOLUCION
59533.24/07(1077480)	IBAN REDONDO FE	09650499K	SUBSANACION-ACUERDO
46018.24/07(1073311)	LAIZ LLORENTE BELARMINA	09644611K	SUBSANACION-ACUERDO
103223.24/07(1092307)	LLAMAZARES SUAREZ MAUSENCIA	09687614Z	DECLARACION-ACUERDO
59533.24/07(1077477)	LOPEZ GARCIA SATURNINO	71421751N	SUBSANACION-ACUERDO
59533.24/07(1077482)	LOPEZ GARCIA SATURNINO	71421751N	SUBSANACION-ACUERDO
31175.24/07(1087183)	LOPEZ LOPEZ ANASTASIO	09610255G	SUBSANACION-ACUERDO
82822.24/07(1081291)	MARTINEZ MARTINEZ ISABEL	09660536F	SUBSANACION-ACUERDO
90893.24/07(1090542)	MUÑIZ PRESA DAVID	15769165C	SUBSANACION-ACUERDO
31175.24/07(1087184)	PORTILLO ALONSO MARIA BLANCA	09641916V	SUBSANACION-ACUERDO
Municipio: VILLAZALA			
106455.24/07(1092748)	CASTELLANOS GARCIA MAXIMO	09645403P	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: VILLAZANZO DE VALDERADUEY			
83020.24/07(1087749)	GONZALEZ DIAZ AURORA	09934853A	DECLARACION-REQUERIMIENTO
64169.24/07(1081248)	VILLA CASTRO JOSE	14374499M	DECLARACION-ACUERDO
Municipio: LEÓN			
81662.24/07(1078267)	ALVAREZ ALVAREZ ELIAS	10643962E	SUBSANACION-INICIO
54976.24/07(1080020)	BLANCO MARTINEZ ANGELINES	71411105S	SUBSANACION-ACUERDO
54976.24/07(1080019)	BUENO MARRON MANUEL	09418335L	SUBSANACION-ACUERDO
58090.24/07(1084948)	CORRAL FERNANDEZ CESAR	09809509D	DECLARACION-ACUERDO
96911.24/07(1087126)	DIEZ ALONSO GREGORIO	09590821M	SUBSANACION-ACUERDO
98237.24/07(1087073)	DIEZ TEJERINA VICTOR	09597692E	SUBSANACION-ACUERDO
106787.24/07(1096128)	FERNANDEZ ALLER JOSE	09599582A	RECURSO-RESOLUCION
106787.24/07(1096129)	FERNANDEZ ALLER JOSE	09599582A	RECURSO-RESOLUCION
106787.24/07(1096130)	FERNANDEZ ALLER JOSE	09599582A	RECURSO-RESOLUCION
60023.24/07(1077576)	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	09618029G	SUBSANACION-ACUERDO
60023.24/07(1077577)	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	09618029G	SUBSANACION-ACUERDO
18282.24/07(1092073)	GONZALEZ PRIETO AMALIA	09644059K	DECLARACION-ACUERDO
27896.24/07(1079633)	GONZALEZ RODRIGUEZ MARGARITA	09749271P	DECLARACION-ACUERDO
101908.24/07(1094861)	GRANJA BARRIENTOS M ISABEL	09703862R	SUBSANACION-ACUERDO
96911.24/07(1087129)	GUTIERREZ FUERTES ALBERTO	09683306F	SUBSANACION-ACUERDO
20929.24/07(1092345)	MIELGO VIDAL AMADOR	09741102G	DECLARACION-ACUERDO
20302.24/07(1092642)	MONTOYA BEIRO ADRIAN	71442899T	DECLARACION-ACUERDO
20302.24/07(1092653)	MONTOYA BEIRO ADRIAN	71442899T	DECLARACION-ACUERDO
96911.24/07(1087131)	PEREZ MARQUEZ JUAN	08846713Q	SUBSANACION-ACUERDO
59320.24/07(1084001)	PESQUERA MARTINEZ ANA ISABEL	09756448D	DECLARACION-ACUERDO
87023.24/07(1094857)	RABADAN GUTIERREZ ANTONIO	09462401V	SUBSANACION-ACUERDO
87023.24/07(1094858)	RABADAN GUTIERREZ ANTONIO	09462401V	SUBSANACION-ACUERDO
192550.24/06(1084900)	REDONDO BARREÑADA MIGUEL	09517229J	SUBSANACION-ACUERDO
108461.24/07(1093986)	REQUES CABRERO RICARDO	04144084J	SUBSANACION-ACUERDO
75840.24/07(1078715)	SERRANO MARTINEZ M CARMEN	09659435X	SUBSANACION-ACUERDO
39268.24/07(1087044)	TRIGAL PRIETO ANTOLINA	09587715G	SUBSANACION-ACUERDO
39268.24/07(1087045)	TRIGAL PRIETO ANTOLINA	09587715G	SUBSANACION-ACUERDO
91326.24/07(1090379)	VEGA MORAN MYOLANDA	09713342M	SUBSANACION-ACUERDO
91288.24/07(1090365)	VEGA REGUERA YESICA	71502482J	RECURSO-REQUERIMIENTO
58090.24/07(1084939)	VIÑUELA PRIETO FIDEL	09591778L	DECLARACION-ACUERDO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN**

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 26 de febrero de 2008.—La Jefa de Sección, M^a Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24001649268	HOLROCAR,S.L.	AV PALENCIA 2	24001 LEON	03	24 2007 016939220	0607 0607	1.071,30
0111	10 24004189658	CONSTRUCCIONES LOIS,S.A.	CL LUIS S. CARMONA 1	24002 LEON	03	24 2007 016942351	0607 0607	11.690,48
0111	10 24004352134	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016943361	0607 0607	54,67
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 011611900	0207 0207	60,26
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 011967968	0307 0307	749,51
0111	10 24004869870	GARCIA ABAD ISABEL	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2007 016944775	0607 0607	935,55
0111	10 24004869870	GARCIA ABAD ISABEL	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	02	24 2007 017046122	0707 0707	966,72
0111	10 24005341029	MORAN CARRACEDO MANUELA	CL COVADONGA 5	24004 LEON	03	24 2007 016947304	0607 0607	1.668,83
0111	10 24005403370	PASCUAL GARCIA VICENTE	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	02	24 2007 017049051	0707 0707	483,44
0111	10 24100340619	PESCALEON,S.L.	AV PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016950233	0607 0607	585,32
0111	10 24100389220	DECORACION Y PINTURAS PI	CL GRANADOS 16	24006 LEON	03	24 2007 016951142	0607 0607	5.511,22
0111	10 24101186034	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPEZ DE FENAR 17	24003 LEON	03	24 2007 016954778	0607 0607	300,90
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2007 010829634	1206 1206	920,66
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2007 016955889	0607 0607	935,55
0111	10 24101455412	ANSUREZ,COM.B.	CL ANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2007 017056529	0707 0707	966,72
0111	10 24101656482	TORGOMSA,S.L.	CR NACIONAL 630. KM.	24231 ONZONILLA	03	24 2007 016956600	0607 0607	2.500,99
0111	10 24102120163	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003 LEON	04	24 2006 005072000	0105 0106	3.480,00
0111	10 24102326085	BLANCO GARCIA FLORENTINO	CL MISERICORDIA 11	24003 LEON	03	24 2007 016963771	0607 0607	205,55
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 016964074	0607 0607	5.252,59
0111	10 24102707318	RODRIGUES BATISTA NELSON	CL CADIZ 10	24400 PONFERRADA	21	24 2007 000010902	0206 0806	56.234,90
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	03	24 2007 016035403	0507 0507	13,94
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	03	24 2007 016966805	0607 0607	166,31
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	02	24 2007 017065522	0707 0707	294,99
0111	10 24102708429	GESTION CAFE 2000, S.A.L	CL LA SAL 1	24003 LEON	02	24 2007 017554764	0807 0807	294,99
0111	10 24102719139	AGRONET SERVICIOS LOGIST	CL MOISES DE LEON 29	24006 LEON	03	24 2007 016966906	0607 0607	860,18
0111	10 24102781379	CONSTRUCCIONES GIROLA 20	PG INDUSTRIAL ARCAHU	24227 ARCAHUEJA	03	24 2007 016967714	0607 0607	5.707,80
0111	10 24102783706	MADERASVEGAMAR, S.C.	ZZ NO CONSTA	24226 RODEROS	02	24 2007 017066734	0707 0707	4.067,63
0111	10 24102947289	FUELLE, COM.B.	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2007 016969229	0607 0607	169,72
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2007 016970744	0607 0607	3.758,92
0111	10 24103039441	NATAL FERNANDEZ ANGEL JO	CL PIO DE CELA 31	24350 VEGUELLINA D	03	24 2007 016970845	0607 0607	21,70
0111	10 24103081473	HOSTELES,S.L.	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 016971350	0607 0607	260,99
0111	10 24103083291	CASERO JUAREZ OLIVA	AV CONSTITUCIóN 100	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 012452160	0307 0307	102,96
0111	10 24103083291	CASERO JUAREZ OLIVA	AV CONSTITUCIóN 100	24600 POLA DE GORD	02	24 2007 017559414	0707 0707	356,89
0111	10 24103327512	PROFESIONALES EN SOLERAS	CL NO CONSTA	24514 DRAGONTE	03	24 2007 016973673	0607 0607	1.082,23
0111	10 24103356612	CONSTRUCCIONES CANESCAN,	PZ RENUENA 38	24002 LEON	03	24 2007 016974077	0607 0607	1.350,83
0111	10 24103521916	CASARIELLO FERNANDEZ VAL	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2007 016975996	0607 0607	352,27

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103556066	LEON CONFORT, S.A.	PG TROBAJO DEL CAMIN	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016976707	0607 0607	12.260,52
0111	10 24103604869	REDY BIERZO, S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	02	24 2007 016978020	0607 0607	763,02
0111	10 24103608004	OBRASY CONSTRUCCIONESV	AV PADRE ISLA 111	24008 LEON	03	24 2007 016978121	0607 0607	888,40
0111	10 24103608004	OBRASY CONSTRUCCIONESV	AV PADRE ISLA 111	24008 LEON	03	24 2007 016978222	0607 0607	31.765,74
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	04	24 2006 005100187	1104 0206	3.300,00
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2007 016981555	0607 0607	1.488,00
0111	10 24103815239	BALMAR ELECTRICIDAD, S.L	CL COVADONGA 40	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016982666	0607 0607	264,40
0111	10 24103825343	RESTAURA LEGIO NOVA, S.L	CR LEON-VALLADOLID,	24226 VILLARENTE	03	24 2007 016983171	0607 0607	373,19
0111	10 24103835346	CUBIERTAS DE PIZARRA LAC	CL EL CABRIL 2	24100 VILLABLINO	02	24 2007 010090414	1006 1006	2.220,39
0111	10 24103835346	CUBIERTAS DE PIZARRA LAC	CL EL CABRIL 2	24100 VILLABLINO	02	24 2007 010697975	1106 1106	2.148,74
0111	10 24103835346	CUBIERTAS DE PIZARRA LAC	CL EL CABRIL 2	24100 VILLABLINO	02	24 2007 010858532	1206 1206	2.220,39
0111	10 24103838780	CLAUCOR S.L.	AV SAN IGANCIO DE LO	24010 LEON	03	24 2007 016983979	0607 0607	2.988,10
0111	10 24103867476	OBRASY EXCAVACIONES ALF	PG LAS CHANAS-PARCEL	24410 CAMPONARAYA	02	24 2007 016984989	0607 0607	5.573,70
0111	10 24103950332	GUARPASITO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 9	24008 LEON	03	24 2007 016986306	0106 0606	192,59
0111	10 24103950332	GUARPASITO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 9	24008 LEON	03	24 2007 016986407	0706 1206	106,81
0111	10 24103950332	GUARPASITO, S.L.	CL PRIMERO DE MAYO 9	24008 LEON	03	24 2007 016986508	0107 0507	267,50
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2007 016986710	0607 0607	1.090,03
0111	10 24103953463	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	02	24 2007 017083710	0707 0707	1.126,36
0111	10 24103961042	JAVISER LEON, S.L.	CL LAS GRANJAS	24391 RIBASECA	03	24 2007 016987316	0607 0607	565,98
0111	10 24104023585	RESTAURANTE SEVANE, S.L.	AV DEL FERROCARRIL 6	24400 PONFERRADA	04	24 2007 005033983	0805 0506	720,00
0111	10 24104070469	GARCIA CANSECO PABLO	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2007 016990447	0607 0607	227,40
0111	10 24104089566	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL GONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2007 016990851	0607 0607	3.381,78
0111	10 24104095024	DANZZATORIA, SOC.CIVIL	CL MATASIETE 4	24003 LEON	03	24 2007 016990952	0607 0607	1.208,72
0111	10 24104126447	COM.B. BEODO	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016991558	0607 0607	1.545,29
0111	10 24104126447	COM.B. BEODO	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016991659	0707 0707	99,94
0111	10 24104129780	HOSTELERIA SANTIAGO CRES	AV CONSTITUCION 64	24320 SAHAGUN	03	24 2007 016991760	0607 0607	103,33
0111	10 24104136753	SOLUCION SOLAR BIOCLIMAT	CL 24 DE ABRIL 5	24004 LEON	03	24 2007 016992063	0607 0607	355,93
0111	10 24104217787	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2007 016993174	0607 0607	550,73
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 016064196	0507 0507	3.254,03
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 016993881	0607 0607	3.100,48
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 017091588	0707 0707	3.241,04
0111	10 24104242039	MIRANDA DECORACION, S.L.	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 017580127	0807 0807	3.241,04
0111	10 24104247695	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016994184	0607 0607	785,71
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016995903	0607 0607	866,56
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2007 017092804	0707 0707	1.559,56
0111	10 24104297411	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	02	24 2007 017580733	0807 0807	1.559,56
0111	10 24104326915	VICTORIA MANTENIMIENTOS,	AV JOSE AGUADO 5	24005 LEON	03	24 2007 012452968	0307 0307	632,51
0111	10 24104362479	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016996006	0607 0607	579,88
0111	10 24104370563	CASTRO PENYA JOSE RAMON	CL JOSE ZORRILLA 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016996208	0607 0607	641,18
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES 1	24007 LEON	03	24 2007 016996612	0607 0607	4.057,07
0111	10 24104375617	CREDI SOLARES Y LOCALES,	CL SAN MAMES 1	24007 LEON	03	24 2007 016996713	0707 0707	142,52
0111	10 24104450183	PROYECTOS LUCENNA, S.A.	CL EBRO 25	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016998228	0607 0607	1.843,19
0111	10 24104477768	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2007 016999339	0607 0607	163,06
0111	10 24104484337	COMERCIAL DE CERDO Y AVE	CT VILECHA(COMPLEJO	24192 VILECHA	03	24 2007 016999541	0607 0607	5.689,70
0111	10 24104484337	COMERCIAL DE CERDO Y AVE	CT VILECHA(COMPLEJO	24192 VILECHA	03	24 2007 016999642	0607 0707	77,40
0111	10 24104540618	RESTAURACION Y SERVICIOS	CL FERNANDEZ CADORNI	24003 LEON	03	24 2007 017001460	0607 0607	1.741,26
0111	10 24104578610	MACHADO BARREIRO DANIEL	AV CORPUS CHRISTIE 1	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 017002369	0607 0607	1.003,27
0111	10 24104578610	MACHADO BARREIRO DANIEL	AV CORPUS CHRISTIE 1	24010 SAN ANDRES D	02	24 2007 017101086	0707 0707	743,15
0111	10 24104584670	MARTINEZ MENENDEZ PEÑA M	AV MAYORGA 4	24200 VALENCIA DE	02	24 2007 017002773	0607 0607	508,67
0111	10 24104600333	MARTINEZ BARRIALES AGUST	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02	24 2007 017003278	0607 0607	1.114,74
0111	10 24104600333	MARTINEZ BARRIALES AGUST	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	02	24 2007 017101894	0707 0707	1.151,90
0111	10 24104608316	OFICINAS DEL GUAYAS SOCI	CT SANABRIA 60	24750 BAÑEZA LA	03	24 2007 017003581	0607 0607	262,69
0111	10 24104608417	MARTINEZ MARTINEZ IBAN	CL ODON ALONSO 16	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 017003682	0607 0607	409,45
0111	10 24104608417	MARTINEZ MARTINEZ IBAN	CL ODON ALONSO 16	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 017003783	0607 0607	28,18
0111	10 24104614578	ENCOSAEZ, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 017003884	0607 0607	11.652,92
0111	10 24104614578	ENCOSAEZ, S.L.	CL MIGUEL HERNANDEZ	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 017003985	0607 0707	2.910,35
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	02	24 2007 017004591	0607 0607	935,55
0111	10 24104633978	CANTAJOYA, S.L.	CL FLORENTINO LOPEZ	24007 VILAOBISPO	02	24 2007 017103009	0707 0707	966,72
0111	10 24104697838	LOPEZ VALLADARES AGUSTIN	AV ANDALUCIA 56	24400 PONFERRADA	02	24 2007 017006413	0607 0607	2.204,75
0111	10 24104720268	RODRIGUEZ ALMUZARA MANUE	CL LA IGLESIA 29	24007 VILAOBISPO	03	24 2007 017007120	0607 0607	1.138,00
0111	10 24104723403	PIMETAVAL, S.L.	CL ANGEL MARTINEZ 8	24392 VILLADANGOS	03	24 2007 017007221	0607 0607	1.365,00
0111	10 24104759674	BRAÑA RAFCAR, S.L.	CL CORNION 4	24008 LEON	03	24 2007 017008736	0607 0607	40,43
0111	10 24104773519	PRIETO GONZALEZ BALBINO	CL PEÑA CASTRO 3	24008 LEON	03	24 2007 017009140	0607 0607	676,31
0111	10 24104783219	FERREIRA VIEIRA JOSE MAN	CL DOCTOR RIVAS 12	24800 CISTIerna	04	24 2006 005113527	0806 0806	1.440,00
0111	10 24104784532	LEONESA DE PULIMENTOS, S	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2007 011696772	0207 0207	194,13
0111	10 24104784532	LEONESA DE PULIMENTOS, S	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2007 012066382	0307 0307	336,45
0111	10 24104784532	LEONESA DE PULIMENTOS, S	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2007 012432154	0407 0407	181,10
0111	10 24104853341	CONSTANTIN — LETITIA	CL DEMETRIO MONTESER	24009 LEON	03	24 2007 017011665	0607 0607	476,69
0111	10 24104927507	OLMOS DE CASTRO MENDEZ L	CL JOSE AGUADO 7	24005 LEON	03	24 2007 017014594	0607 0607	349,38
0111	10 24104927507	OLMOS DE CASTRO MENDEZ L	CL JOSE AGUADO 7	24005 LEON	03	24 2007 017014695	0607 0607	25,91
0111	10 24104964182	MELGAREJO PORTILLO MARIA	TR DEL ARCO 4	24320 SAHAGUN	02	24 2007 017016618	0607 0607	383,93
0111	10 24104971357	AUXCON-ORBIGO, S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24007 LEON	03	24 2007 017016921	0607 0607	1.090,14
0111	10 24104971357	AUXCON-ORBIGO, S.L.	CL PEÑA PINTA 7	24007 LEON	03	24 2007 017017022	0607 0607	122,21
0111	10 24104973377	FLORIAN Y MIHAIL, COM. B	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 017017527	0607 0607	2.270,84
0111	10 24104977623	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 017017830	0607 0607	14,51
0111	10 24104985202	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017018032	0607 0607	1.217,51

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24105040368	VEGA VALLE FERNANDO	CT DE SANABRIA 14	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017021163	0607 0607	409,31
0111	10 24105054011	VOVCHENKO — YULIYA'	CL DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2007 017021971	0607 0607	47,05
0111	10 24105054112	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUI	AV FERNANDEZ LADREDA	24004 LEON	03	24 2007 017022072	0607 0607	2.495,53
0111	10 24105070781	PEREZ LOBATO BENITO	CL MURCIA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2007 017022981	0607 0607	654,96
0111	10 24105075128	RAHMA CB	CL PABLO DIEZ 7	24009 LEON	03	24 2007 017121193	0707 0707	12.396,65
0111	10 24105075128	RAHMA CB	CL PABLO DIEZ 7	24009 LEON	03	24 2007 017620745	0807 0807	3.484,44
0111	10 24105120695	GUTIERREZ LLAMAZARES JES	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2007 017024395	0607 0607	547,72
0111	10 24105120695	GUTIERREZ LLAMAZARES JES	CL SAHAGUN 3	24009 LEON	02	24 2007 017122510	0707 0707	1.061,22
0111	10 24105125244	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24007 LEON	02	24 2007 017025005	0607 0607	37,17
0111	10 24105125244	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24007 LEON	02	24 2007 017123419	0707 0707	8.620,68
0111	10 24105125446	PALOMA 7 LEON,S.L	CL LA PALOMA 7	24004 LEON	03	24 2007 017025106	0607 0607	1.456,19
0111	10 24105159701	ROJANO GONZALEZ SANTOS	AV SAN MAMES 109	24007 LEON	02	24 2007 017125742	0707 0707	1.657,27
0111	10 24105159701	ROJANO GONZALEZ SANTOS	AV SAN MAMES 109	24007 LEON	02	24 2007 017611853	0807 0807	6.279,73
0121	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	02	24 2007 016948011	0607 0607	638,52
0121	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	02	24 2007 017049354	0707 0707	957,80
0121	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	02	24 2007 017538091	0807 0807	925,86

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07 021002630562	GARMON CABERO MARIA INMA	CL LUIS DE GONGORA 4	24009 LEON	03	24 2007 016537274	0707 0707	254,81
0521	07 030082229459	ALVAREZ CASTELLANO FERNA	AV GENERAL ARROYO JA	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016603861	0707 0707	286,55
0521	07 031005653613	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016537476	0707 0707	254,81
0521	07 031033450779	SUAREZ CASQUETE ROBERTO	CL DONOSO CORTES 14	24008 LEON	03	24 2007 016537779	0707 0707	286,55
0521	07 060055524282	LAVADO SEQUERA ESTRELLA	CL MODESTO LAFUENTE	24004 LEON	03	24 2007 016656809	0707 0707	286,55
0521	07 070067597630	ALVAREZ MORO MARIA ISABE	PZ SANTA MARIA 3	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 016657112	0707 0707	286,55
0521	07 080514929475	SUAREZ ALONSO IGNACIO	CL JUAN LORENZO SEGU	24001 LEON	03	24 2007 016538688	0707 0707	286,55
0521	07 081091734460	PARRA RODRIGUEZ DAVID	AV LA ESPINA 43	24460 MATARROSA DE	03	24 2007 016605376	0707 0707	286,55
0521	07 091001171305	RABANAL LOPEZ MARIA LUIS	AV REAL 6	24006 LEON	03	24 2007 016538890	0707 0707	286,55
0521	07 091002732500	BENGUITOUN — EL MILOUD	CL LA ERA 6	24318 RODANILLO	03	24 2007 016605477	0707 0707	286,55
0521	07 141000119577	TROYANO JIMENEZ FRANCISC	CL PORMA 3	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2007 016658425	0707 0707	293,41
0521	07 150072323576	VIDAL SEJO FRANCISCO	CL RIO VALDELLORMA 7	24010 LEON	03	24 2007 016539395	0707 0707	286,55
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2007 016539702	0707 0707	299,53
0521	07 190015994275	RIVAS OSEIRA ELUDINA	CL TERUEL 5	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016606689	0707 0707	286,55
0521	07 200029570113	LORENZO BLANCO TOMAS	CL DONZALO DETAPIA	24008 LEON	03	24 2007 016540106	0707 0707	289,44
0521	07 221007924107	TEIXEIRA ALVES ANDRE RIC	CL DOCTOR RIBAS 12	24800 CISTIerna	03	24 2007 016659233	0707 0707	286,55
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2007 016541924	0707 0707	470,68
0521	07 240031983911	RODRIGUEZ MARTINEZ EMILI	CL RAFAEL M LABRA 18	24002 LEON	03	24 2007 016542126	0707 0707	289,44
0521	07 240032421421	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT DE ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2007 016607295	0707 0707	289,44
0521	07 240032536407	PUENTE FERNANDEZ MARCELI	AV SANTA BARBARA 68	24370 TORRE DEL BI	03	24 2007 016607396	0707 0707	289,44
0521	07 240033792252	FOLGUERAS ACEVEDO FRANCI	PZ SAN LORENZO 2	24007 LEON	03	24 2007 016542328	0707 0707	289,44
0521	07 240035735383	GARCIA RODRIGUEZ PIO	CL CONDE DE LEMOS 3	24540 CACABELOS	03	24 2007 016607905	0707 0707	289,44
0521	07 240036496629	GARCIA RODRIGUEZ EFRAIN	CL SAN BERNARDO 8	24160 GRADEFES	03	24 2007 016661354	0707 0707	289,44
0521	07 240039159685	MARQUES GARCIA ANA GRACI	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2007 016543944	0707 0707	289,44
0521	07 240040678444	GONZALEZ LARRALDE GALUST	CL ANTONIO VAZQUEZ F	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016544752	0707 0707	286,55
0521	07 240041711492	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003 LEON	03	24 2007 016545257	0707 0707	289,44
0521	07 240042579139	PIRIETO MARNE ISMAEL	CL REAL 1	24227 VALDELAFUENT	03	24 2007 016664384	0707 0707	558,18
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2007 016545560	0707 0707	286,55
0521	07 240042855082	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE ENR	CL BARRIO NUEVO 5	24222 CASTROFUERTE	03	24 2007 016664788	0707 0707	289,44
0521	07 240043321692	CASERO JUAREZ OLIVA	CL CONSTITUCION 100	24600 POLA DE GORD	03	24 2007 016665293	0707 0707	289,44
0521	07 240043347459	VIDAL MORAN JUAN	CL DOÑA URRACA 33	24009 LEON	03	24 2007 016545964	0707 0707	558,18
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2007 016546065	0707 0707	359,63
0521	07 240044073646	CANO DIEZ GERMINIANO	CL ARADUEY 4	24010 LEON	03	24 2007 016546570	0707 0707	254,81
0521	07 240044122348	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2007 016608915	0707 0707	286,55
0521	07 240044672319	ALLER ESCUDERO JULIO	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2007 016546772	0707 0707	286,55
0521	07 240045069312	ALVAREZ GARCIA PEDRO MIG	CL PONTON 5	24989 ARGOVEJO	03	24 2007 016666307	0707 0707	359,63
0521	07 240045789536	FERNANDEZ ARCE HERMENEGI	CL SANTA TERESA DE J	24007 LEON	03	24 2007 016547580	0707 0707	286,55
0521	07 240046075987	VALLINAS RIVERA JOSE MAR	CL MATADERO VIEJO 10	24220 VALDERAS	03	24 2007 016666913	0707 0707	289,44
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	CL SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2007 016548287	0707 0707	299,28
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2007 016548489	0707 0707	286,55
0521	07 240046253217	POLLAN FUENTES FERNANDO	AV LA MAGDALENA 15	24009 LEON	03	24 2007 016548590	0707 0707	254,81
0521	07 240048559086	ALVAREZ GONZALEZ JULIO	CL CL PALLOSA 18	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2007 016611440	0707 0707	299,52
0521	07 240048668214	MARINHO — ARTUR	AV DE LA CONSTITUCIO	24100 VILLABLINO	03	24 2007 016611642	0707 0707	486,62
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2007 016669337	0707 0707	286,55
0521	07 240049375405	LUENGO NISTAL MARIA ANGE	CL RENUEDA 23	24002 LEON	03	24 2007 016550715	0707 0707	286,55
0521	07 240049817359	LOPEZ CAINZOS EMILIO	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2007 016670044	0707 0707	289,44
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 016671357	0707 0707	482,76
0521	07 240051288931	PACHO PACHO FELIX	CL ORDOÑO III 5	24008 LEON	03	24 2007 016552028	0707 0707	289,44
0521	07 240051330963	VEGA RODRIGUEZ ANA	CLAZORIN 30	24010 LEON	03	24 2007 016552129	0707 0707	286,55
0521	07 240051677739	FERNANDEZ MAGAZ VICENTE	CL JUNCAL 22	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2007 016671963	0707 0707	286,55
0521	07 240051795351	MADRIGAL CEREZAL MARIA D	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2007 016552432	0707 0707	299,53
0521	07 240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ LISAR	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016613359	0707 0707	286,55
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2007 016673175	0707 0707	286,55
0521	07 240052572361	MARTINEZ LAMAS M ANGELES	CL REAL 77	24007 VILLAMOROS D	03	24 2007 016673680	0707 0707	289,44
0521	07 240052622073	CASTRO PEÑA JOSE RAMON	CL JOSE ZORRILLA 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016613763	0707 0707	286,55
0521	07 240053152745	SANCHEZ ALVAREZ FRANCISC	CL DOCTOR VELEZ 28	24393 VILLAVANTE	03	24 2007 016674690	0707 0707	286,55
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2007 016614874	0707 0707	286,55
0521	07 240053805170	ARTEAGA BODEGA OVIDIO	AV JOSE AGUADO 1	24005 LEON	03	24 2007 016554250	0707 0707	289,44
0521	07 240053847307	CASARIELLO FERNANDEZVAL	CL VICTORIANO MARTIN	24006 LEON	03	24 2007 016554351	0707 0707	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240053916419	GARCIA GONZALEZ JUAN	CL EL ROSARIO 7	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2007 016675296	0707 0707	286,55
0521	07 240054125775	BALBUENA GARCIA CESAR	PZ SAN LORENZO 11	24007 LEON	03	24 2007 016554957	0707 0707	286,55
0521	07 240054174376	GONZALEZ PINO PABLO EULO	CL ESTEBAN BURDIOL 5	24391 FRESNO DEL C	03	24 2007 016675401	0707 0707	286,55
0521	07 240054754154	MELCON MARTINEZ ANIBAL	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	03	24 2007 016556068	0707 0707	286,55
0521	07 240054775978	VALLE FERRERO CARLOS	CL LA ESCUELA, 2	24339 MALILLOS	03	24 2007 016617096	0707 0707	286,55
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL LACEANA 20	24008 LEON	03	24 2007 016556270	0707 0707	286,55
0521	07 240054897836	DIEZ CASTRO TEOFILO	AV NOCEDO 1	24007 LEON	03	24 2007 016556472	0707 0707	289,44
0521	07 240054964019	RIESCO RODRIGUEZ MANUEL	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2007 016556573	0707 0707	300,00
0521	07 240055258655	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL OBISPO ALMARCHA 2	24006 LEON	03	24 2007 016556876	0707 0707	254,81
0521	07 240055295839	SIERRA FREIRE FERNANDO	CL GENERAL 1	24847 VALDEPIELAGO	03	24 2007 016676411	0707 0707	286,55
0521	07 240055481048	LOPEZ TESTON RAMON	CL LOS MESONES 17	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016557078	0707 0707	286,55
0521	07 240055566227	PRIETO GARCIA LUIS JAVIE	AV SUERO DE QUINONES	24002 LEON	03	24 2007 016557280	0707 0707	286,55
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	CR SAN PEDRO 5	24252 BERCIANOS DE	03	24 2007 016677017	0707 0707	289,44
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	AV ASTORGA 4	24009 LEON	03	24 2007 016557886	0707 0707	286,55
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	CL COLLADO CERREDO 3	24008 LEON	03	24 2007 016558593	0707 0707	289,44
0521	07 240056620190	RODRIGUEZ GAMA JULIO CES	CL DEL CENTRO 18	24853 VALDECASTILL	03	24 2007 016677724	0707 0707	286,55
0521	07 240056742957	SOTO VELAZQUEZ JULIO MIGU	CL EL ESCOBAR 2	24007 LEON	03	24 2007 016558694	0707 0707	254,81
0521	07 240056780545	IGLESIAS VELA AGUSTIN	CL LUIS S. CARMONA 1	24002 LEON	03	24 2007 016558795	0707 0707	286,55
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DEVEGA 12	24002 LEON	03	24 2007 016558900	0707 0707	286,55
0521	07 240056937866	GARCIA SUAREZ MIGUEL	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2007 016559001	0707 0707	286,55
0521	07 240056962118	VILLA GOMEZ VICTOR MANUE	CL HERMINIO RODRIGUE	24850 BO AR	03	24 2007 016677926	0707 0707	286,55
0521	07 240057182386	PEREZ LOBATO BENITO	CL MURCIA 48	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016619322	0707 0707	286,55
0521	07 240057249074	MARTIN GALLEGO GREGORIO	CL SAN JUAN BOSCO 55	24009 LEON	03	24 2007 016559405	0707 0707	286,55
0521	07 240057324149	GONZALEZ MARCOS JUAN BAU	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2007 016559708	0707 0707	286,55
0521	07 240057483086	CRESCO BLANCO JUAN CARLO	CL LA CONSTITUCION 5	24231 ONZONILLA	03	24 2007 016560011	0707 0707	286,55
0521	07 240057485211	ANGLA JIMENEZ FRANCISCO	CL REAL 136	24410 MAGAZ DE ABA	03	24 2007 016619726	0707 0707	286,55
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2007 016560112	0707 0707	286,55
0521	07 240057664053	MORALES FERNANDEZ FRANCI	CL CORREDERA 22	24004 LEON	03	24 2007 016560314	0707 0707	286,55
0521	07 240057890385	GUTIERREZ ROBLES SANTIAG	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	03	24 2007 016560819	0707 0707	359,63
0521	07 240058089136	ALVAREZ GARCIA JOSE MANU	CL PEÑA PINTA 19	24008 LEON	03	24 2007 016561223	0707 0707	286,55
0521	07 240058132279	RODRIGUEZ JULAR ANA CRUZ	CL PEREZ GADOS 17	24009 LEON	03	24 2007 016561526	0707 0707	286,55
0521	07 240058164514	VALCARCE BLANCO GRACIANO	AV CONSTITUCION 17	24347 TORNEROS DEL	03	24 2007 016680552	0707 0707	286,55
0521	07 240058199068	MARTINEZ MARTINEZ EVA MA	CL LOPE DE FENAR 17	24006 LEON	03	24 2007 016561627	0707 0707	286,55
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2007 016562637	0707 0707	286,55
0521	07 240058951527	GARCIA RAMOS JACINTO	CL LA SERNA 45	24007 LEON	03	24 2007 016562940	0707 0707	286,55
0521	07 240059096825	GARCIA ABAD ISABEL	CL CAMPANILLAS 32	24008 LEON	03	24 2007 016563142	0707 0707	393,36
0521	07 240059124309	BARRIO PRIETO MARIA ANGE	CL PENDON BAEZA 18	24006 LEON	03	24 2007 016563243	0607 0607	286,55
0521	07 240059124309	BARRIO PRIETO MARIA ANGE	CL PENDON BAEZA 18	24006 LEON	03	24 2007 016563344	0707 0707	286,55
0521	07 240059393683	GARCIA DIAZ ALBERTO JOSE	CL LAS FUENTES 2	24005 LEON	03	24 2007 016564051	0707 0707	286,55
0521	07 240059470071	HERRERA RODRIGUEZ JOSE M	AV FERROCARRIL 30	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016621948	0707 0707	286,55
0521	07 240059542116	BLANCO CARRACEDO JOSE FE	AV LA LIBERTAD 165	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016682673	0707 0707	286,55
0521	07 240059646489	FERNANDEZ GARCIA MIGUEL	CL SANTA CRUZ 3	24003 LEON	03	24 2007 016564556	0707 0707	286,55
0521	07 240060272949	CRESCO DELGADO SANTIAGO	CL LA UNION 20	24391 RIBASECA	03	24 2007 016683885	0707 0707	286,55
0521	07 240060414611	OTERO VAZQUEZ M JOSE MAR	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2007 016565667	0707 0707	289,44
0521	07 240060489682	DIGON GARCIA RICARDO	CL ROA DE LA VEGA 29	24002 LEON	03	24 2007 016565970	0707 0707	286,55
0521	07 240060649128	ARANDA PEREZ JOSE JOAQUI	CL LA JARA 16	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016684794	0707 0707	254,81
0521	07 240060679945	FERNANDEZ GURDIEL FERNAN	CL RIOSOL 5	24010 LEON	03	24 2007 016566273	0707 0707	286,55
0521	07 240060770780	CASTRO BARREALES JOSE MI	CT LEON COLLANZO 38	24891 MANZANEDA DE	03	24 2007 016684895	0707 0707	286,55
0521	07 240061067844	GAITERO VALENCIA JESUS M	CL ANTONIO GAUDI 26	24008 LEON	03	24 2007 016567182	0707 0707	286,55
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2007 016568091	0707 0707	359,63
0521	07 240061485752	OREJAS BAÑOS JUAN CARLOS	CL DONOSO CORTES 10	24008 LEON	03	24 2007 016568192	0707 0707	26,05
0521	07 240061715320	FARIÑAS GALDON JOSE LUIS	CL SAN PEDRO 1	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016686313	0707 0707	286,55
0521	07 240061934073	LOPEZ SANTOS MARIOLA FRA	CL PENALBA 6	24008 LEON	03	24 2007 016568600	0607 0607	8,34
0521	07 240062161520	CIGORRAGA DEL SAZ NORMA	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 016568903	0707 0707	289,44
0521	07 240062406242	GUTIERREZ SOTO VICTOR MA	CL REAL 10	24225 PALANQUINOS	03	24 2007 016687222	0707 0707	286,55
0521	07 240062435140	CARBALLO VALES LUIS	CL BRIANDA DE OLIVER	24005 LEON	03	24 2007 016569408	0707 0707	286,55
0521	07 240062734931	SANTOS MACIAS JOSE LUIS	CL LA RAYA 20	24009 TROBAJO DEL	03	24 2007 016569711	0707 0707	286,55
0521	07 240062868509	LUQUE ALVAREZ GUSTAVO RA	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 016570115	0707 0707	296,33
0521	07 240063176077	TEIXEIRA FRONTOURA JOSE	CL MARQUES SANTA MAR	24007 LEON	03	24 2007 016570519	0707 0707	359,63
0521	07 241000215504	ESCABIAS MARTINEZ VICENT	CL REAL 10	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016570620	0707 0707	238,06
0521	07 241000364135	FERRERAS DEL RIO ENRIQUE	CL LA ESTACION 1	24870 ERCINA LA	03	24 2007 016689848	0707 0707	293,41
0521	07 241000439210	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2007 016570923	0707 0707	286,55
0521	07 241000523072	DE LA FUENTE DIEZ FERNAN	CL MURIAS DE PAREDES	24006 LEON	03	24 2007 016571125	0707 0707	299,52
0521	07 241000781942	JIMENEZ JIMENEZ DIEGO	AV ESCRITORES 33	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016627911	0707 0707	286,55
0521	07 241000810739	GARCIA ABLANEDO MIGUEL	CL VELAZQUEZ 26	24005 LEON	03	24 2007 016572337	0707 0707	286,55
0521	07 241001122755	ALVAREZ DIEZ JORGE	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24008 LEON	03	24 2007 016572741	0707 0707	286,55
0521	07 241001232485	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL A	CL CRISTOBAL COLON,	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016628921	0707 0707	429,12
0521	07 241001505806	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ	AV DE LOS ANDES 21	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016629325	0707 0707	286,55
0521	07 241001622509	PUNTE SAENZ ELVIRA ISAB	CL LAS FUENTES 2	24005 LEON	03	24 2007 016573347	0707 0707	286,55
0521	07 241001953117	ALLER GRANJA BEATRIZ	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2007 016574054	0707 0707	286,55
0521	07 241002082550	CEREZALES BARDERA MARIA	CL EL PROGRESO 19	24470 PARAMO DEL S	03	24 2007 016630133	0707 0707	297,60
0521	07 241002399620	PEREZ TESTERA JULIO CESA	CL JOSE ALVAREZ 17	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016575064	0707 0707	299,53
0521	07 241002478028	MARTINEZ MARTINEZ IBAN	CL ODON ALONSO 16	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016631042	0707 0707	286,55
0521	07 241002835918	GONCALVES GOMES ANA SOFI	AV ASTURIAS 51	24100 VILLABLINO	03	24 2007 016631345	0707 0707	286,55
0521	07 241002947466	MACHADO BARREIRO DANIEL	CL CORPUS CRISTHIE 1	24010 SAN ANDRÉS D	03	24 2007 016576074	0707 0707	286,55
0521	07 241003213915	PEREZ MUÑIZ JOSE ENRIQUE	CL GENERAL 18	24990 SALAS LAS	03	24 2007 016694801	0707 0707	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241003433981	FREILE FERNANDEZ CELIA A	PZ SAM MARCOS 6	24001 LEON	03	24 2007 016695306	0707 0707	558,18
0521	07 241003589787	GONZALEZ OBLANCA NOELIA	CL MIGUEL HERNANDEZ	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 016695407	0707 0707	286,55
0521	07 241003625254	PRIETO GONZALEZ BALBINO	CL PEÑA CASTRO 3	24008 LEON	03	24 2007 016577084	0707 0707	286,55
0521	07 241003742361	GONZALEZ ROBLES IVAN	CL REGIDOR 3	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 016695710	0707 0707	286,55
0521	07 241003763074	PINTO GUTIERREZ JAVIER	AV SAN FROILAN 5	24005 LEON	03	24 2007 016577589	0707 0707	286,55
0521	07 241003819355	VILLA ALVAREZ OSCAR	CL BENIGNO GONZALEZ	24007 VILLOBISPO	03	24 2007 016695912	0707 0707	286,55
0521	07 241004543825	CENTENO GOMEZ JULIO	CL PARROCO PABLO DIE	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016578300	0707 0707	70,20
0521	07 241004713876	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	CL SAN ÁMBROSIO 69	24760 CASTROCALBON	03	24 2007 016696922	0707 0707	254,81
0521	07 241004726812	ROLDAN FUENTES RUBEN	CL JAZMIN 2	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016578603	0707 0707	359,63
0521	07 241005170079	CAMPOAMOR ALLER ANA OLGA	CL ALFEREZ PROVISION	24001 LEON	03	24 2007 016579411	0707 0707	286,55
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2007 016698538	0707 0707	286,55
0521	07 241005529888	ESCUDERO CAMINERO LAURA	CL PEÑA LABRA 14	24008 LEON	03	24 2007 016579815	0707 0707	286,55
0521	07 241005948911	FERRERAS FERNANDEZ DANIE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2007 016580219	0707 0707	290,52
0521	07 241005972856	ALONSO VIDAL JORGE	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016673207	0707 0707	286,55
0521	07 241006123208	SANCHEZ CORRAL ROCIO ADE	CL AVE MARIA 19	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016637611	0707 0707	286,55
0521	07 241006257691	HIDALGO GUTIERREZ OSCAR	AV LA FACULTAD 43	24004 LEON	03	24 2007 016580522	0707 0707	286,55
0521	07 241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL JOSE MARIA VICENT	24008 LEON	03	24 2007 016580825	0707 0707	286,55
0521	07 241006950031	LOPEZ CAÑO RUBEN	CT ORALLO 2	24112 VILLAGER DE	03	24 2007 016682817	0707 0707	351,37
0521	07 241006950435	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016638318	0707 0707	286,55
0521	07 241007463626	DOMINGUEZ BLANCO NOELIA	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016639732	0707 0707	286,55
0521	07 241007656818	VALENZUELA SANCHEZ EVA M	CL DAOIZ Y VELARDE 6	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016581633	0707 0707	238,06
0521	07 241007693695	SUAREZ FERNANDEZ MARIA S	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2007 016581734	0707 0707	254,81
0521	07 241007859407	VICENTE MIGUELEZ DAVID	AV CONSTITUCION 28	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 016701063	0707 0707	286,55
0521	07 241008531737	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2007 016582643	0707 0707	286,55
0521	07 241008616613	PEREDA ZAPICO ELENA	CL GENERAL	24854 VALDEHUESA	03	24 2007 016701669	0707 0707	286,55
0521	07 241008617118	MARTINEZ CARRERA IVAN	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016701770	0707 0707	286,55
0521	07 241008625000	SULIEMAN ZAYAD MOHAMAD M	CL LEON XIII 9	24008 LEON	03	24 2007 016582946	0707 0707	359,63
0521	07 241008668446	DE BRITO JARDIM ABEL	CL MURCIA 57	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016640944	0707 0707	359,63
0521	07 241008698960	ARIAS ARIAS DOMINGA ANTO	CL MOISES DE LEON 49	24006 LEON	03	24 2007 016583148	0707 0707	286,55
0521	07 241009099589	EL RHAZOUANI — ABDELKA	AV DOCTOR FLEMING 28	24009 LEON	03	24 2007 016583855	0707 0707	286,55
0521	07 241009175371	VUELTA FERRERO MARIA ANG	CL SANCHO EL GORDO 3	24001 LEON	03	24 2007 016584158	0707 0707	286,55
0521	07 241009317437	MOYANO FERNANDEZ DAVID	CL PEREZ GALDOS 26	24009 LEON	03	24 2007 016584259	0707 0707	286,55
0521	07 241009445513	VELOZA MURCIA NORBERTO	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2007 016584360	0707 0707	254,81
0521	07 241009733729	PONGA PEREZ OLGA	CL EUGENIO DE MORA 2	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016584764	0707 0707	286,55
0521	07 241009767374	MULAS ALONSO MARIA YOLAN	AV ASTORGA 92	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 016643065	0707 0707	286,55
0521	07 241010581669	VOVCHENKO — YULIYA	AV DOCTOR FLEMING 34	24009 LEON	03	24 2007 016585269	0707 0707	286,55
0521	07 241010593894	VELASCO BALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRASA 7	24002 LEON	03	24 2007 016585370	0707 0707	299,52
0521	07 241010763646	GARCIA CANSECO PABLO	CL SANTA CLARA 6	24002 LEON	03	24 2007 016585774	0707 0707	286,55
0521	07 241010872164	SANTOS LOPEZ JOSE ALEXIS	AV CANDAS 16	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016703891	0707 0707	286,55
0521	07 241011630077	RODRIGUEZ GARCIA JONHATA	CL SAN ROQUE 37	24121 AZADINOS	03	24 2007 016586380	0707 0707	286,55
0521	07 241011972813	CIFUENTES LOPEZ ROBERT K	CL JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 016586683	0707 0707	286,55
0521	07 241012078604	PEREZ GONZALEZ ROCIO	AV CONSTITUCION 275	24010 TROBAJO DEL	03	24 2007 016587087	0707 0707	286,55
0521	07 241012502875	CASTRO HERMO HECTOR ANTO	PP DE SALAMANCA 35	24009 LEON	03	24 2007 016587996	0707 0707	299,52
0521	07 241012556025	PAYERO MARTINEZ RAFAEL	LG SAN ANDRES DE LAS	24317 SAN ANDRES D	03	24 2007 016645388	0707 0707	293,41
0521	07 241012600582	ANTON FERNANDEZ PEDRO JE	CL LA ESCUELA 4	24197 VILLANUEVA D	03	24 2007 016705511	0607 0607	286,55
0521	07 241012600582	ANTON FERNANDEZ PEDRO JE	CL LA ESCUELA 4	24197 VILLANUEVA D	03	24 2007 016705612	0707 0707	286,55
0521	07 241012670910	PINTO — MARCELA ALEJAN	AV QUEVEDO 15	24009 LEON	03	24 2007 016588303	0707 0707	254,81
0521	07 241013231385	MARTIN AVILES NATALIA	CL ANDRES VILORIA 2	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016646402	0607 0607	286,55
0521	07 241013246846	OLIVO AVILES JULIO EDUAR	AV QUEVEDO 23	24009 LEON	03	24 2007 016588606	0707 0707	286,55
0521	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL LA CORRIDA 16	24008 LEON	03	24 2007 016589414	0607 0607	286,55
0521	07 241013868858	DOS SANTOS JUAREZ RUBEN	CL LA CORRIDA 16	24008 LEON	03	24 2007 016589515	0707 0707	286,55
0521	07 241013913722	LEMIÑA — FABIAN VICTOR	CL SAN ESTEBAN 44	24400 CUATROVIENTO	03	24 2007 016646907	0707 0707	286,55
0521	07 241014524721	OLMOS DE CASTRO MENDEZ L	CL JOSE AGUADO 7	24005 LEON	03	24 2007 016590222	0707 0707	286,55
0521	07 241014738727	BUTERCHI — OVIDIU	CL PEÑA UBIÑA 28	24008 LEON	03	24 2007 016590424	0707 0707	70,20
0521	07 241014804001	SADOUQ — YOUSSEF	CL ANCARES 3	24010 LEON	03	24 2007 016590626	0707 0707	286,55
0521	07 241014996886	ARIAS ALVAREZ IRENE	CL LOPEZ DE FENAR 3	24003 LEON	03	24 2007 016590727	0707 0707	286,55
0521	07 241015766220	PAVEL — MONICA FLORICA	AV FACULTAD 53	24004 LEON	03	24 2007 016591333	0607 0607	325,49
0521	07 241015766220	PAVEL — MONICA FLORICA	AV FACULTAD 53	24004 LEON	03	24 2007 016591434	0707 0707	325,49
0521	07 241016802302	GUERRA VAZQUEZ MARIA TER	AV ASTURIAS 25	24100 VILLABLINO	03	24 2007 016648220	0707 0707	286,55
0521	07 241017395719	MELGAREJO PORTILLO MARIA	TR DEL ARCO 4	24320 SAHAGUN	03	24 2007 016707935	0707 0707	286,55
0521	07 241017877584	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2007 016593151	0607 0607	286,55
0521	07 241017877584	PETRU — MIHAIL	CL GOYA 2	24008 LEON	03	24 2007 016593252	0707 0707	286,55
0521	07 241017879103	RODRIGUEZ BARREALES ESTH	CL LA ERA DE ABAJO	24342 CALZADA DEL	03	24 2007 016708238	0707 0707	286,55
0521	07 241017882032	RODRIGUEZ BARREALES ELEN	CL MAYOR 2	24327 CASTRILLO DE	03	24 2007 016708339	0707 0707	254,81
0521	07 241018074618	COSTACHE — CONSTANTIN	AV JOSE MARIA FERNAN	24005 LEON	03	24 2007 016593757	0707 0707	286,55
0521	07 241018125542	CALIN — ALESANDRU CONS	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2007 016593858	0707 0707	359,63
0521	07 241018198900	BOTEA — EMANUEL	AV MARIANO ANDRES 14	24008 LEON	03	24 2007 016594060	0707 0707	286,55
0521	07 260022939728	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	CL ANTONIO PEREIRA 5	24007 LEON	03	24 2007 016594262	0707 0707	308,18
0521	07 280153533614	IBÁÑEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174 CEA	03	24 2007 016709551	0707 0707	289,44
0521	07 280377350808	FERNANDEZ LOPEZ GABRIEL	CL GONZALO DE TAPIA	24008 LEON	03	24 2007 016595676	0707 0707	286,55
0521	07 280459877903	BENEITEZ PIÑERO IGNACIO	CL CERVANTES 12	24003 LEON	03	24 2007 016595878	0707 0707	286,55
0521	07 281003282959	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	AV PADRE ISLA 63	24002 LEON	03	24 2007 016595979	0707 0707	286,55
0521	07 281094025247	JUANES VALLADARES MARCOS	AV MADRID 1	24005 LEON	03	24 2007 016596686	0707 0707	286,55
0521	07 281126316547	DIMITROVA TODOROVA ELEON	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2007 016596989	0707 0707	299,53
0521	07 281128095485	IORDANOV TODOROV IVAN	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2007 016597090	0707 0707	286,55
0521	07 281155979955	BUSUIOC — MIHAI	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	03	24 2007 016597393	0707 0707	286,55

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 301010303303	EL HAMRI — LAID	AV SAN ANDRES 37	24010 SAN ANDRES D	03	24 2007 016598104	0707 0707	286,55
0521	07 310037204174	ALONSO ALONSO SATURNINO	CL DOCTOR RIVAS 9	24800 CISTIERNIA	03	24 2007 016711975	0707 0707	286,55
0521	07 330059507967	FRANGANILLO CASTRO ANGEL	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2007 016598508	0707 0707	289,44
0521	07 330090187754	MENDEZ GARCIA FERNANDO	CL TIZONA 26	24009 SAN ANDRES D	03	24 2007 016598710	0707 0707	13,64
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2007 016712682	0707 0707	286,55
0521	07 330105931561	BLANCO GARCIA FLORENTINO	CL MISERICORDIA 12	24003 LEON	03	24 2007 016599013	0707 0707	286,55
0521	07 330110792271	TOLA GARCIA RUBEN	AV INGENIERO SAENZ D	24009 LEON	03	24 2007 016599316	0707 0707	286,55
0521	07 331001265376	MARQUES GOMEZ MARIA REYE	AV BIERZO 3	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016654179	0707 0707	395,64
0521	07 331004456979	ROCES MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2007 016599518	0707 0707	286,55
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2007 016599821	0707 0707	286,55
0521	07 331011170692	REYERO BENITO M INMACULA	AV SAN MAMES 71	24007 LEON	03	24 2007 016599922	0707 0707	286,55
0521	07 340020209509	LLAMAZARES MARINELLI JES	CL LA CERANICA 1	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 016713995	0707 0707	286,55
0521	07 350053464522	SANTIN FLORENSA SALVADOR	LG ESPINAREDA DEVEG	24439 ESPINAREDA D	03	24 2007 016654684	0707 0707	286,55
0521	07 380029991970	CANELA ESCANDON JORGE	PZ RENUEDA 38	24002 LEON	03	24 2007 016600932	0707 0707	1.040,35
0521	07 411002624961	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL MAESTRO URIARTE 1	24007 LEON	03	24 2007 016601538	0707 0707	286,55
0521	07 431022176590	GONZALEZ LUIS JOSE ANTON	CL REAL 112	24410 VALGOMA LA	03	24 2007 016655492	0707 0707	299,52
0521	07 471001629401	PEREZ RODRIGUEZ JOSE IGN	CL LA PLAZA 4	24292 VALVERDE ENR	03	24 2007 016716120	0707 0707	286,55
0521	07 471005054006	LLAMAS ANDRES SANDRA	CL RELOJERO LOSADA 2	24009 LEON	03	24 2007 016602144	0707 0707	286,55
0521	07 480072150679	FERNANDEZ BLAS HERMINIO	CL LA CARRETERA	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2007 016602447	0707 0707	257,39
0521	07 480102597565	ALVAREZ CASADO JOSE LUIS	AV LOS LLANOS 17	24008 NAVATEJERA	03	24 2007 016716726	0707 0707	286,55
0521	07 481005466137	FERNANDEZ NISTAL MARTA	CT SANTA MARIA, S/N	24234 VILLAMA AN	03	24 2007 016716827	0707 0707	286,55
0521	07 481025511791	PEÑA RODRIGUEZ LEYRE	AV MADRID 1	24005 LEON	03	24 2007 016602750	0707 0707	286,55
0521	07 481027463616	HENDERSON — HAROLD	CT CABOALLES 33	24122 LORENZANA	03	24 2007 016717231	0707 0707	293,41
0521	07 490024814153	ESCUDERO ZURRON MARCELIN	CL LOPE DE FENAR 5	24003 LEON	03	24 2007 016603255	0707 0707	286,55

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031049178018	CHERGUI — MOHAMED	CL PEÑA LARZON 2	24008 LEON	03	24 2007 016492111	0607 0607	91,87
0611	07 240045199149	MORAN CASTELAO HECTOR VA	CL BARRIO CHAMAZA 5	24142 CABRILLANES	03	24 2007 016500393	0607 0607	91,87
0611	07 240055215916	LOPEZ GARCIA SANTIAGO	AV CONSTITUCIóN 51	24231 ONZONILLA	03	24 2007 016514440	0607 0607	70,43
0611	07 241000902382	RUBIO HERRERO JUAN CARLO	CL ARSENIO HUERGA 15	24235 VILLAQUEJIDA	03	24 2007 016517369	0607 0607	91,87
0611	07 241005327000	MBAYE — SERIGNE	CL LUIS DE GONGORA 5	24009 ARMUNIA	03	24 2007 016493020	0607 0607	91,87
0611	07 241010947340	SUAREZ SAIZ JOSE RAMON	CL TEMPLARIOS 9	24009 LEON	03	24 2007 016493323	0607 0607	91,87
0611	07 241012430834	IZQUIERDO PASTOR EDIP	CL CORRIDA 8	24008 LEON	03	24 2007 016493424	0607 0607	91,87
0611	07 241012915733	OUZAID — YOUSSEF	CT VILLACE 6	24234 VILLAMA AN	03	24 2007 016520807	0607 0607	91,87
0611	07 241015233326	BAHADAR BUHTTA KIWAN JAH	CL CATOUTE 18	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016503326	0607 0607	91,87
0611	07 241015919400	HADARI — MOHAMMED	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 016494333	0507 0507	49,00
0611	07 241015919400	HADARI — MOHAMMED	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 016494434	0607 0607	91,87
0611	07 241015919602	HADARI — HICHAM	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2007 016494535	0507 0507	76,56
0611	07 241016041355	AIT YANNOU — ABDERRAHA	CL PEÑON 12	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016523231	0607 0607	91,87
0611	07 241016575057	LOPEZ FERNANDEZ RAUL	CL ENTALLADORES 1	24009 LEON	03	24 2007 016495242	0607 0607	91,87
0611	07 241017093605	AJDI — MOHAMED	CL PEÑON 12	24210 MANSILLA DE	03	24 2007 016526867	0607 0607	91,87
0611	07 241017148973	HSSAINI — IKHLEF	CL RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 016527473	0607 0607	91,87
0611	07 241017170494	KASOUAD — ABDELHADI	AV DOCTOR FLEMING 10	24009 LEON	03	24 2007 016496757	0607 0607	73,49
0611	07 241017193231	KHIATI — ADIL	CL PEREZ GALDOS 15	24009 LEON	03	24 2007 016496959	0607 0607	91,87
0611	07 241017250118	JABBAR — ABDELLATIF	CL PEREZ GALDOS 8	24009 LEON	03	24 2007 016497262	0607 0607	91,87
0611	07 241017389049	KERROUMI — SAMIA	CL BARAHONA 14	24003 LEON	03	24 2007 016497969	0607 0607	91,87
0611	07 241018064110	HACHIMI — ABDELLAH	CL LA RONDA 14	24200 VALENCIA DE	03	24 2007 016531113	0607 0607	91,87
0611	07 241018210721	OUZINE — ABDERRAHMANE	CL LA NIEGRA 2	24350 VEGUELLINA D	03	24 2007 016532123	0607 0607	91,87
0611	07 251009989751	AZZI — SAID	CL DEL ORBIGO 10	24286 HOSPITAL DE	03	24 2007 016532809	0607 0607	55,12
0611	07 281000229681	EL MADKOURI — KHELLAF	CL LAS CERCAS 5	24226 VILLARENTE	03	24 2007 016533436	1106 1106	8,71
0611	07 281000229681	EL MADKOURI — KHELLAF	CL LAS CERCAS 5	24226 VILLARENTE	03	24 2007 016533537	0107 0107	91,87
0611	07 281000229681	EL MADKOURI — KHELLAF	CL LAS CERCAS 5	24226 VILLARENTE	03	24 2007 016533638	0207 0207	91,87
0611	07 311000120206	CHAOUI — ABDENNACER	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	03	24 2007 016499282	0607 0607	91,87
0611	07 501010106038	TEIXEIRA — AMERICO LUI	CL SAN PEDRO-CASA HO	24007 LEON	03	24 2007 016499484	0607 0607	91,87

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240039998939	LUENGO RODRIGUEZ MIGUEL	CL LA IGLESIA 3	24252 VILLARRIN DE	03	24 2007 016510804	0607 0607	173,41
0721	07 240047854121	CASTELLANOS CHAMORRO NIC	CL BERCIANOS 1	24252 VILLARRIN DE	03	24 2007 016512319	0607 0607	235,10
0721	07 240055714757	GARCIA MORENO FRANCISCO	PZ SAN BARTOLOME, S/	24319 NOCEDA	03	24 2007 016500696	0607 0607	231,73
0721	07 240057030927	ANTON FERNANDEZ JOSE RAM	CL LAS ESCUELAS	24197 VILLANUEVA D	03	24 2007 016514642	0607 0607	173,41
0721	07 240060030550	LLAMAS GARCIA CLAUDIO	CL NUEVAS	24234 VILLAMA AN	03	24 2007 016515652	0607 0607	173,41
0721	07 240061163026	CASTELLANOS MATILLA URIA	CL MELCHOR CANTARIN	24252 BERCIANOS DE	03	24 2007 016516258	0607 0607	211,61
0721	07 241007332775	FARTO CASCON ALFREDO	CL ANTONIO GONZALEZ	24220 VALDERAS	03	24 2007 016518581	0607 0607	173,41

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 241031808000	GARCIA GARCIA FERNANDO	CL DEL CASTILLO 46	24275 TAPIA DE LA	03	24 2007 016736732	0607 0607	175,74
1211	10 24103312556	DIEZ CRESPO JOSE MANUEL	CL JUAN MADRAZO 15	24002 LEON	03	24 2007 016722180	0607 0607	175,74
1211	10 24103640942	LOBO DEVESA MARIA PILAR	AV PADRE ISLA 83	24002 LEON	03	24 2007 016722382	0607 0607	175,74
1211	10 24103880109	DIEZ RODRIGUEZ CARMEN	AV PADRE ISLA 74	24002 LEON	03	24 2007 016722584	0607 0607	134,74
1211	10 24104103613	ALVAREZ SARIOGO ROBERTO	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2007 016722887	0607 0607	64,44
1211	10 24104111087	VALCARCE GIRON FERNANDO	CL ORELLAN 4	24400 PONFERRADA	03	24 2007 016730668	0607 0607	111,30
1211	10 24104119070	FERNANDEZ BOLAÑOS SANTIA	CL CARRETERA 62	24767 JIMENEZ DE J	03	24 2007 016737237	0607 0607	175,74
1211	10 24104127457	CARRETERO GONZALEZ ANGEL	AV DE LA FACULTAD 61	24004 LEON	03	24 2007 016723190	0607 0607	175,74
1211	10 24104184546	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL ORBIGO 15	24198 VIRGEN DEL C	03	24 2007 016737338	0607 0607	175,74
1211	10 24104209202	SECO FERNANDEZ JOSE ANTO	AV ASTURIAS 3	24008 LEON	03	24 2007 016723392	0607 0607	175,74
1211	10 24104282152	SOUSA ABREU ALBINO	PZ MAYOR 11	24540 CACABELOS	03	24 2007 016732082	0607 0607	175,74
1211	10 24104406838	DE LA ARADA GUERRA GAUTH	AV ANTIBIOTICOS 82	24009 LEON	03	24 2007 016723901	0607 0607	175,74

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 24104477465	CORTES SAEZ GABRIEL	CL CINCO DE MAYO 9	24006 LEON	03	24 2007 016724103	0607 0607	175,74
1211	10 24104548496	EL RHAZOUANI — ABDELKA	CL HERMANOS MACHADO	24009 LEON	03	24 2007 016724305	0607 0607	35,15
1211	10 24104752503	FESSENKO — NASTASIA	CL JOSE ZORRILLA 5	24300 BEMBIBRE	03	24 2007 016733496	0607 0607	175,74
1211	10 24105029961	VALLE RAMIREZ VERGER EDU	CL REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2007 016726628	0607 0607	175,74
1211	10 24105072603	PEDRAZA CARDONA GLORIA P	CL OBISPO MANRIQUE 8	24004 LEON	03	24 2007 016726931	0607 0607	175,74
1221	07 240800587558	IGLESIAS PASTOR LUCIA	CL DAOIZ Y VELARDE 4	24006 LEON	03	24 2007 016718140	0607 0607	175,74
1221	07 241011191658	ATEHORTUA PRADA LUZ ADRI	CL VEINTICUATRO DE A	24004 LEON	03	24 2007 016718645	0607 0607	175,74
1221	07 241012498431	CONSTANTIN — FLOAREA	CL SAN ANTONIO 56	24008 LEON	03	24 2007 016719049	0607 0607	175,74
1221	07 241015605764	SANTANA ROSARIO JULIA	CL OROZCO 8	24009 SAN ANDRES D	03	24 2007 016719453	0607 0607	64,44
1221	07 241016093188	MARTINS SARZEDAS GOUVEIA	CL LA SAL 2	24003 LEON	03	24 2007 016720261	0607 0607	15,98
1221	07 241016148257	DIOP — MODOU	CL SAN ANTONIO 52	24008 LEON	03	24 2007 016720362	0607 0607	29,29
1221	07 241017312358	HENAO RIVERA MARTA LUCIA	AV REINO DE LEON 12	24006 LEON	03	24 2007 016720968	0607 0607	175,74

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241010947340	SUAREZ SAIZ JOSE RAMON	CL TEMPLARIOS 9	24009 LEON	08	24 2007 011593409	1206 1206	171,35
------	-----------------	------------------------	-----------------	------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA**RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611	07 211032770267	ZRODLO — IWONA RENATA	CL BATALLA DE BAILEN	24400 PONFERRADA	03	21 2007 026929407	0607 0607	45,94
------	-----------------	-----------------------	----------------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 40101731310	NICA — CATALIN	CL EL PUENTE 12	24121 SARRIEGOS	03	40 2007 012792127	0607 0607	604,18
------	----------------	----------------	-----------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA**RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS**

0521	07 340013560864	CARREÑO CASA FRANCISCO	TRARCO 4	24320 SAHAGUN	03	34 2007 012484545	0707 0707	286,55
------	-----------------	------------------------	----------	---------------	----	-------------------	-----------	--------

* * *

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección, M^o Carmen Hernández Gómez.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	03	24 2007 016944573	0607 0607	828,12
0111	10 24004826424	ANETOCEM,S.L.	CL PABLO FLOREZ 26	24003 LEON	02	24 2008 010236596	1007 1007	100,10
0111	10 24005048211	CONTABILIDADES LEON,S.L.	AV PADRE ISLA 36	24002 LEON	02	24 2008 010237812	1007 1007	444,41
0111	10 24005367301	ESIN EUROPEA DE SERVICIO	AS APARTADO DE CORRE	24001 LEON	02	24 2008 010239832	1007 1007	363,83
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGOS NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2007 016956903	0607 0607	524,16
0111	10 24101930813	GARCIA ALVAREZ JOSE MARI	AV LIBERTAD 111	24193 VILLAQUILAMB	02	24 2008 010252562	1007 1007	62,35
0111	10 24102950525	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	CR NACIONAL 601 NAVE	24227 ARCAHUEJA	02	24 2008 010263474	1007 1007	890,93
0111	10 24102957696	JEREMIAS (HOSTELERIA), S	CL PUENTE 60	24226 VILLARROA E	04	24 2007 005050353	0506 0906	3.005,07
0111	10 24102967194	EMBUTIDOS TRABI, S.L.	CT NACIONALVI-KM. 4	24523 TRABADELO	02	24 2006 011533715	0106 0106	858,65
0111	10 24103637205	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	04	24 2007 005032872	0906 1006	3.005,07
0111	10 24103637205	ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE G	CL BARAHONA 23	24003 LEON	02	24 2008 010273982	1007 1007	795,77
0111	10 24103774116	RODRIGUEZ VELASQUEZ AMPA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005 LEON	04	24 2007 005042875	0106 1006	1.700,00
0111	10 24103910320	ULLAH MUHAMMAD ZIA	AV JUAN XXIII 21	24300 BEMBIBRE	04	24 2007 005047828	1006 1206	3.005,07
0111	10 24103973772	ANTOLINEZ DELGADO MARIA	CL VIRGEN DEVELILLA	24006 LEON	04	24 2007 005056417	0506 1106	6.000,00

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24104233753	TRABAJO Y ESTILO, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	03	24 2007 016993679	0607 0607	118,12
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2007 010710204	1106 1106	501,58
0111	10 24104273058	COM.B.TABERNAS LA MAGUA	PZ LAZURTEGUI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2008 010291261	1007 1007	159,42
0111	10 24104452914	ASESORES DE FINCAS INMOB	AV ROMA 20	24001 LEON	04	24 2007 005055205	0706 1006	700,00
0111	10 24104475243	COLD CAFE, SDAD. COOP.	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	04	24 2007 005038532	0706 1206	1.000,00
0111	10 24104584670	MARTINEZ MENENDEZ PEÑA M	AV MAYORGA 4	24200 VALENCIA DE	04	24 2007 005050454	0506 1206	3.005,07
0111	10 24104750984	ARIAS LOPEZ CAROLINA	AV MANUEL FRAGA IRIB	24413 MOLINASECA	04	24 2007 005050959	0706 0906	3.005,07
0111	10 24104773216	PERANMIL, S.L.	CL SAN BARTOLO 6	24140 VILLASECA DE	02	24 2008 010306318	1007 1007	736,09
0121	07 280377652114	MARTINEZ MARTINEZ FRANCI	CL REAL 10	24400 PONFERRADA	02	24 2008 010333802	1007 1007	851,38

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 240034218850	MERINO MERINO EMILIO	CL SAN MARTIN 13	24200 VALENCIA DE	08	24 2008 010351380	0506 0506	546,35
------	-----------------	----------------------	------------------	-------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 33102606784	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL CUESTA, S/NL	24149 PORTILLA DE	02	33 2007 027081290	0807 0807	116,33
0111	10 33102606784	FERNANDEZ SUAREZ BAUDILI	CL CUESTA, S/NL	24149 PORTILLA DE	02	33 2007 027081391	0807 0807	79,14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 32102481315	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	CR MADRID-CORUÑA KM	24715 COMBARROS	02	32 2007 016126118	0907 0907	968,92
------	----------------	--------------------------	---------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

1757

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero**Comisaría de Aguas**

Ryal Construcciones e Ingeniería SL, con NIF/CIF B-24561219 y domicilio en c/ Príncipe, nº 2-3º dech, 24010 Trobajo del Camino (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de reparación del tablero del puente sobre el río Curueño en la localidad de La Mata de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Limpieza del cauce 25 m aguas arriba y abajo, refuerzo de las zapatas existentes, demolición de las losas de compresión de los dos tramos caídos y colocación de una nueva estructura formada de 5 vigas prefabricadas de hormigón pretensado HP-40, tipo TT-60 o similar, de 60 cm de canto y 12,38 m de longitud, que se apoyará sobre el estribo izquierdo y sobre la siguiente pila en sendas placas de neopreno zunchado. Se restablecerá la barandilla deteriorada en la misma posición, en el cauce del río Curueño a su paso por la localidad de La Mata de Curueño, en el término municipal de Santa Colomba de Curueño, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 3646/08 LE.

Valladolid, 19 de febrero de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

1649 49,60 euros

* * *

UTE La Robla (OHL-OSSA), con NIF/CIF G-84690551 y domicilio en c/ Gobelos, 35, 28023 Madrid, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de las obras de construcción de un puente de 2 vanos con pila-pilote central, en el cauce del río Bernesga, en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de un puente de 2 vanos de 16 m de longitud cada uno, con una pila central en el cauce del río Bernesga, cimentada con dos pilotes de 1 m de diámetro, los apoyos de los estribos se cimentarán superficialmente. El tablero tendrá una anchura aproximada de 8 m, constituido por vigas prefabricadas doble T, en el paraje denominado Matamediana, en el término municipal de La Pola de Gordón, provincia de León.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, y Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia: OC 1048/08 LE.

Valladolid, 14 de febrero de 2008.—El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresel.

1556 22,40 euros

Anuncios Particulares**Comunidades de Regantes****LLANOS DE ALBA**

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Llanos de Alba, por el presente, convoca a todos los usuarios de la misma a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba el día 30 de marzo de 2008, a las 11 horas de la mañana, en primera convocatoria, y si no hay mayoría reglamentaria, se celebrará a las 11 horas y treinta minutos, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º.- Estado de cuentas de la comunidad.
- 3º.- Limpieza de presas pequeñas y medidas a tomar con las obras del tren alta velocidad.
- 4º.- Obras a realizar.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba, 21 de febrero de 2008.—El Presidente, Julio Rodríguez García.

1534 13,60 euros